

**CIRCUITO  
INTERSECTORIAL DE  
FEMICIDIO**

**INFORME ANUAL  
DE FEMICIDIO**

**2024**



**INFORME ANUAL DE FEMICIDIO 2024**

Elaborado por el Circuito Intersectorial de Femicidio  
Santiago, Chile, agosto de 2025.

# ÍNDICE



PRÓLOGO MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	4
I. CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO	5
II. MARCO NORMATIVO NACIONAL	8
III. REPORTE ESTADÍSTICO FEMICIDIOS 2024	9
IV. REPORTE CIRCUITOS INTERSECTORIALES DE FEMICIDIO 2024	34
V. ACCIONES E INTERVENCIONES DE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIOS	43

# PRÓLOGO

El femicidio es una de las manifestaciones más crueles y devastadoras de la violencia de género que afecta a nuestra sociedad en su conjunto, porque no solo vulnera los derechos fundamentales de las mujeres, sino que también destruye familias y comunidades.

Hoy presentamos el informe 2024, esfuerzo realizado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género que busca, entre otras cosas, contar con cifras actualizadas que nos permitan diseñar políticas públicas efectivas y, así avanzar como Ministerio, como Gobierno y como sociedad a la prevención y erradicación de este problema. Este documento no es solo un compendio de datos y estadísticas; es un llamado urgente para reconocer que la violencia de género y, en particular el femicidio, exige una respuesta integral, inmediata y sostenida.

Por mucho tiempo la violencia contra las mujeres fue vista como un asunto que se resolvía al interior de los hogares, algo que ha comenzado a cambiar en las últimas décadas, gracias a los importantes esfuerzos sociales y legislativos de distintos gobiernos y, por supuesto, de las organizaciones de mujeres que han permitido a nuestro país contar con un marco normativo cada vez más robusto para tipificar y sancionar la violencia de género como un delito, generando más confianza en las mujeres para denunciar este tipo de hechos.

Recién en 2010 se introdujo la figura del femicidio a nuestro código penal y en el ámbito íntimo del matrimonio y la convivencia, gracias a la Ley 20.480, que nació de dos iniciativas parlamentarias.

Luego, en el año 2020 la Ley 21.212, también conocida como Ley Gabriela, amplió el reconocimiento al femicidio íntimo de pareja y no íntimo (todo asesinato de mujeres y niñas por razón de su género). Y hace solo dos años, se produce un nuevo avance, con el reconocimiento penal del delito de inducción al suicidio y suicidio femicida a través de la Ley N° 21.523 de diciembre de 2022, también conocida como Ley Antonia.

En abril de 2023, nuestro gobierno complementó estas normativas con la promulgación de la Ley 21.565 de reparación a víctimas de femicidio y sus familias. Además, en junio del 2024 fue promulgada la Ley integral en contra de la violencia contra las mujeres, que permitirá robustecer la respuesta del Estado en esta materia. El compromiso con la lucha contra el femicidio debe ser inquebrantable. La transformación que necesitamos es una tarea colectiva que requiere la participación activa de todos los sectores de la sociedad, desde las instituciones gubernamentales hasta los actores sociales y comunitarios. No basta con lamentar las muertes, es urgente trabajar decididamente para que ninguna mujer más sea víctima de violencia de género.

Este informe busca ser una herramienta para la reflexión, el análisis y la acción. Con su lectura, invitamos a cada uno/a de ustedes a ser parte del cambio, a sumarse a una lucha que no solo se debe librar por la justicia, sino también por la dignidad, la vida y los derechos de las mujeres.

**MINISTRA ANTONIA ORELLANA GUARELLO**  
**Ministra de la Mujer y la Equidad de Género**



## I. CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO

El Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) está constituido a través de un convenio multilateral<sup>1</sup> que respalda tanto las intervenciones de sus integrantes como la información que se comparte entre ellos. Su objetivo es coordinar la respuesta del Estado —y en particular de las instituciones que lo conforman— para ofrecer una atención articulada, con perspectiva de género, integral, rápida y no revictimizante a las mujeres víctimas de femicidio y a sus familias. En especial, se enfoca en su representación judicial, protección, atención psicosocial y reparación

Las instituciones que integran el CIF mantienen un firme compromiso con la erradicación de la violencia de género en nuestro país. Su labor es clave no solo para la generación de datos estadísticos sobre los femicidios y las acciones implementadas por cada organismo, sino también para articular una respuesta efectiva de acceso a la justicia, acompañamiento y reparación para mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas directas e indirectas de esta violencia. Por ello, destacamos el trabajo de cada una de las instituciones que conforman el CIF.

En la actualidad el CIF está integrado por Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicio Médico Legal, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio Público, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) desempeña un rol fundamental al impulsar y liderar el CIF, coordinando con sus integrantes una respuesta estatal oportuna y adecuada para las víctimas de femicidio y sus familias. Además, cuenta con profesionales especializados en acceso a la justicia y violencia de género, quienes ofrecen representación jurídica en casos de violencia grave/extrema y especialmente en casos de femicidios. También brinda atención reparatoria (o con sentido reparatorio) a sobrevivientes de femicidios frustrados o tentados a través de sus 24 Centros de Atención Especializada y 34 Residencias Transitorias distribuidos a nivel nacional.

Igualmente, SernamEG trabaja activamente en la sensibilización y formación de los actores del CIF y otras instancias sectoriales nacionales y regionales, promoviendo la identificación temprana de señales de violencia de género y la importancia de una respuesta rápida y coordinada de todas las instancias que pueden intervenir en la ruta de atención y solicitud de apoyo/alerta de las mujeres.

Mediante estas acciones, SernamEG contribuye a la erradicación de las violencias de género, fortaleciendo la respuesta estatal y fomentando una cultura de prevención que no tolere, justifique ni reproduzca esta violencia.

El **Servicio Médico Legal** cotidianamente trabaja para brindar un trato digno, acceso equitativo y no discriminatorio a la justicia a quienes son víctimas. Su quehacer está orientado a proporcionar evidencia científica a los organismos judiciales que sirvan como medios de prueba en la investigación de este tipo de causas. Brindar evidencia oportuna, exhaustiva, serias e imparciales a Tribunales y/o Fiscalías frente a los actos de violencia de género es parte de su invaluable aporte al CIF.

---

<sup>1</sup> El Convenio del Circuito Intersectorial de Femicidio, data del año 2009 y ha sido ampliado por las materias abarcadas e instituciones integrantes, en el año 2017, con la incorporación de la Policía de Investigaciones de Chile y el servicio Médico Legal, y en 2023, con la incorporación del Ministerio Público.

**El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia** trabaja permanentemente para garantizar procesos de intervención efectivos, integrales y especializados para niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido gravemente amenazados o vulnerados. Es en este contexto en que se desarrollan acciones orientadas a resignificar las experiencias de violencias vividas, incluyendo la violencia de género en su forma más extrema, promoviendo la restitución plena de sus derechos y la prevención de nuevas vulneraciones u amenazas.

Conjuntamente el Servicio se encarga de la pesquisa, despeje y coordinación de todos los casos en los que se ven involucrados niños, niñas y adolescentes en el circuito (CIF) se encuentren o no vigentes en la red de protección, generando articulaciones interinstitucionales con el circuito de protección administrativa y otros actores estratégicos que permiten materializar la efectivización de derechos y protección reforzada en los casos de violencia extrema.

**Carabineros de Chile** desde el inicio del funcionamiento del Circuito Intersectorial de Femicidio, ha demostrado el compromiso por la protección y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y de género.

Desde el año 2001 cuenta con oficinas de violencia intrafamiliar y salas de familia, que se encuentran distribuidas a nivel nacional, las que permiten brindar una primera acogida de manera oportuna y diferenciada de los módulos de Guardia a los sujetos de protección especial (mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, migrantes, personas con discapacidad, personas pertenecientes a pueblos originarios, LGTBIQ+) amparada en el enfoque de derechos, perspectiva de género e interculturalidad, conforme al principio de igualdad sustantiva consagrado por los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Conforme a lo anterior, estas dependencias cuentan con personal capacitado y certificado, lo que permite avanzar como institución en la disminución de la victimización secundaria, el efectivo acceso a la justicia y la activación de la red para la reparación de las víctimas.

Además, desde su formación inicial y continua Carabineros de Chile ha incorporado como base fundamental los Derechos Humanos como eje central de desarrollo, lo que permite abordar su quehacer policial que garantiza la protección y atención basada en los derechos de cada víctima que acude a sus unidades.

Es así que a través del Levantamiento de Ficha Policial del CIF de alertas de posibles femicidios y envío al CIF Nacional, además de la toma de las denuncias y las primeras acciones, posibilitan la protección, con apego irrestricto a los derechos humanos y dignidad de las personas

**La Policía de Investigaciones de Chile**, a través de sus Unidades Especializadas y territoriales realiza un trabajo científico - técnico con el fin de llevar a cabo investigaciones relacionadas a delitos en los distintos tipos de violencias que afectan a las mujeres, abordándolos con una perspectiva de género y derechos humanos que permita garantizar la protección y atención adecuada a las víctimas directas e indirectas, enfrentando de manera efectiva la violencia de género. Para ello, la cooperación intersectorial es clave en este proceso, ya que implica una respuesta más eficaz y coordinada entre las instituciones del Estado, garantizando la protección y atención integral especializada de mujeres, niñas y adolescentes víctimas directas de los distintos tipos de violencia. Esta colaboración interinstitucional contribuye de manera significativa a mejorar el acceso a la justicia.

A su vez, la formación continua de sus funcionarios en temas de género es otra parte fundamental de su labor, asegurando que estén capacitados para manejar estos casos con la seriedad y empatía que requieren. La institución, además, tiene un rol educativo, el cual busca sensibilizar a la

comunidad para prevenir la violencia de género, promoviendo la importancia de denunciar y brindando información sobre los recursos disponibles para las víctimas.

El **Programa de Apoyo a Víctimas (PAV) de la Subsecretaría de Prevención del Delito**, a través de sus Centros de Atención a Víctimas (CAVD), brinda atención social, jurídica y psicológica gratuita a personas afectadas por femicidios. Esto incluye tanto a víctimas directas en casos de femicidio tentado y frustrado, como a familiares y otras víctimas indirectas, ya sea en femicidios tentados, frustrados, consumados o suicidios femicidas.

Asimismo, el PAV cumple un rol fundamental en la elaboración del Informe Anual de Femicidios, aportando a la administración del Sistema de Registro y a la creación de tablas estadísticas a nivel nacional. Esta labor contribuye a visibilizar el impacto de los femicidios y proporciona insumos clave para el diseño de estrategias más eficaces de prevención.

El **Ministerio Público** tiene dentro de sus funciones investigar y perseguir los casos de muertes violentas de mujeres y prestar atención y protección a las víctimas, incorporando la perspectiva de género y observando la debida inmediatez, exhaustividad, seriedad e imparcialidad en el desarrollo de la investigación. La Fiscalía se integra al CIF a través de la Unidad Especializada en Género y la División de Atención a las Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, con el objeto de aportar información y fortalecer la coordinación de las primeras acciones para facilitar el acceso a la justicia y prevenir la victimización secundaria para las víctimas de femicidios consumados, frustrados y/o tentados.

## II. MARCO NORMATIVO NACIONAL

En la década de 1990 y 2000 se iniciaron los esfuerzos para mejorar la legislación en materia de violencia de género en la cual tuvieron un rol relevante los movimientos feministas y las organizaciones de derechos humanos. A nivel de políticas públicas el Estado chileno empezó a desarrollar programas de prevención y atención a las víctimas de violencia, sin embargo, aún faltaba un marco legal que tipificara el femicidio de forma clara y específica.

Este hito, el más importante en la tipificación del femicidio en Chile, ocurrió en 2010 con la promulgación de la Ley 20.480, también conocida como "Ley sobre Femicidio", la cual modificó el Código Penal chileno al establecer que el homicidio cometido por un hombre contra una mujer, en el contexto de una relación de pareja o expareja, se consideraría un femicidio.

Esta ley posicionó el femicidio como un delito vinculado a las relaciones de parentesco, al establecer una conexión entre el homicidio y el asesinato de las mujeres cometido por el esposo, conviviente o padre de hijos en común. El delito de femicidio mantiene la misma pena del parricidio. Destaca en esta legislación la tipificación del "estado de necesidad exculpante" reconociendo la violencia como un estado de peligro permanente para las mujeres.

En 2020 se promulgó la Ley 21.212, conocida como Ley Gabriela, que modificó aspectos del Código Penal chileno para hacer más eficiente la persecución de los delitos de violencia de género, incluyendo el femicidio. Establece un nuevo estatuto legal del femicidio, nuevos tipos penales que amplían los vínculos del femicidio íntimo e incorpora la figura del femicidio no íntimo. Esta ley ha incidido en el aumento de cifras oficiales de femicidio, al incluir casos que antes de su publicación solo eran considerados como homicidios simples o calificados. Se reconoció, de esta forma, que el femicidio no solo es un crimen individual, sino un reflejo de la violencia estructural contra las mujeres.

Con la entrada en vigor de la Ley N° 21.523 del año 2022 se incluye a las víctimas de suicidio femicida que "modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización". Instauro, además, las figuras penales del suicidio femicida y la inducción al suicidio de una mujer. El suicidio femicida, según lo estipulado en el artículo 390 sexies, es definido como aquel que ocurre "con ocasión de hechos previos constitutivos de violencia de género...".

La ley 21.675 del año 2024 estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género. Establece en su Artículo 5 que "es violencia de género cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento a la mujer en razón de su género, donde quiera que ocurra, ya sea en el ámbito público o privado; o una amenaza de ello".

En su Artículo 6 estatuye que la violencia en contra de las mujeres en razón de su género incluye, entre otras: violencia física, psicológica sexual, económica, simbólica, institucional, política, en el trabajo, y gineco-obstétrica. Prevé la creación de la Comisión de Articulación Interinstitucional para Abordar la Violencia de Género para la coordinación a nivel nacional de las medidas adoptadas por el Estado para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género y la atención, protección y reparación de las víctimas de ésta.

### III. REPORTE ESTADÍSTICO FEMICIDIOS 2024

#### 1. CARACTERIZACIÓN DEL FEMICIDIO EN CHILE 2024

En este apartado se presenta la caracterización de los femicidios en Chile durante 2024, así como de las víctimas directas e indirectas de este delito y de los agresores. Los datos que se reportan en el presente informe anual corresponden a la información ingresada al Sistema de Registro de Asistencia a Víctimas (SRAV – Femicidio), que incluye información sobre los casos ocurridos entre enero y diciembre de 2024 en todo el país, que afectan a mujeres de 18 años y más, y sus hijas e hijos, cuando corresponde.

La tabla N°1 muestra que la mayoría de los femicidios fueron cometidos por personas con vínculos íntimos de pareja con la víctima, representando el 96,9% del total de casos (439 de 453). Los femicidios consumados suman 44 casos, el porcentaje de los íntimos de pareja (86,4%) es muy superior a los No íntimos (13,6%). En los femicidios frustrados (319) predominaron aquellos en los que existían relaciones íntimas (97,8%). Los 2 casos de suicidio femicida correspondieron a íntimos de pareja. Por último, en los femicidios tentados (88 casos) un 99% fueron delitos íntimos de pareja.

**Tabla N°1: Femicidios por tipo e íntimos de pareja y no íntimos, enero - diciembre año 2024.**

Tipo de Delito	Femicidios íntimos de pareja		Femicidios No íntimos de pareja		N° total
	N°	%	N°	%	
Femicidio consumado	38	86,4%	6	13,6%	44
Femicidio frustrado	312	97,8%	7	2,2%	319
Femicidio tentado	87	99%	1	1,0%	88
Suicidio femicida	2	100%	-	-	2
<b>Total</b>	<b>439</b>	<b>96,9%</b>	<b>14</b>	<b>3,1%</b>	<b>453</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF 2025.

#### Femicidios enero – diciembre 2024 por tipo de delito

Durante 2024 se registraron 453 femicidios. Al analizar esta cifra por tipo de femicidio resalta la alta prevalencia de femicidios frustrados que alcanzaron 319 casos, representando un 70,4% del total. Este elevado número podría interpretarse desde dos perspectivas. Por un lado, podría ser un reflejo de la intervención efectiva de mecanismos preventivos implementados, o bien de la resistencia activa de las mujeres ante situaciones de violencia extrema. No obstante, también sugiere que la violencia de género sigue siendo un problema estructural que afecta a muchas mujeres, incluso si no todos los casos llegan a consumarse.

La presencia de delitos tentados (19,3%) y consumados (9,7%) resalta la necesidad urgente de seguir avanzando en políticas de prevención, educación y apoyo a las víctimas, así como de una respuesta judicial eficiente y especializada en violencia de género. El suicidio femicida (0,4%), aunque bajo en número, señala la necesidad de un enfoque integral para abordar los efectos en la salud mental de las mujeres que viven en contextos de violencia machista.

**Tabla N°2: Femicidios enero – diciembre, año 2024.**

<b>Tipo de Delito</b>	<b>N°</b>	<b>Porcentaje</b>
Femicidio consumado	44	9,7%
Femicidio frustrado	319	70,4%
Femicidio tentado	88	19,3%
Suicidio femicida	2	0,4%
<b>Total</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

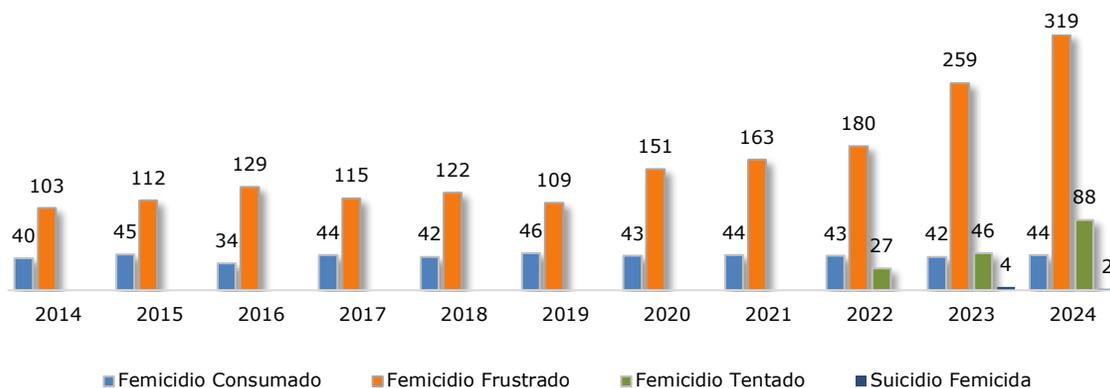
En consecuencia, resulta imperativo continuar impulsando políticas públicas integrales que aborden la violencia de género desde múltiples aristas. Esto implica no solo fortalecer las estrategias de prevención y asegurar la sanción efectiva de los agresores, sino también consolidar y expandir las redes de apoyo en todos sus niveles (familiares, institucionales, comunitarias, etc.). Asimismo, es crucial invertir en la capacitación continua y especializada de las instituciones encargadas de intervenir, garantizando una respuesta oportuna, eficaz y sensible a las necesidades de las víctimas.

## **Víctimas directas de femicidios 2014 – 2024**

El siguiente apartado ofrece un análisis de las cifras relacionadas con los tipos de femicidio (consumado, frustrado, tentado y suicidio femicida) en los últimos diez años, de 2014 a 2024. Este análisis proporciona una visión de la evolución de estos delitos, facilitando la identificación de tendencias, cambios en las políticas de prevención y los esfuerzos en la lucha contra la violencia de género.

A lo largo de los años, los femicidios consumados han mostrado cierta estabilidad, con un pequeño aumento en 2024 respecto a 2014 (44 frente a 40). Esta cifra fluctúa entre los 40 y 46 casos anuales, lo que indica que, a pesar de los esfuerzos de prevención, los delitos consumados se mantienen relativamente constantes.

**Gráfico N°1: Víctimas directas de femicidios 2014 – 2024.**



Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF 2025.

El incremento más significativo se observa en los delitos frustrados. En 2014 se registraron 103 casos, mientras que en 2024 la cifra subió a 319, lo que representa un aumento considerable. Esta tendencia al alza podría estar relacionada con una mayor capacidad de intervención, y formación de los equipos policiales e investigativos, visibilizando casos que antes eran considerados como simples lesiones o amenazas, y permitiendo la detección y prevención de los delitos antes de que lleguen a consumarse. También podría reflejar una mayor disposición a denunciar los intentos de femicidio, lo que sugiere una mayor confianza en las instituciones y un entorno social más consciente de la violencia y sus riesgos.

En los últimos tres años se observa un aumento significativo en los femicidios tentados, pasando de 27 casos en el año 2022, a 46 en 2023 y 88 en 2024. Este crecimiento podría indicar que, aunque los intentos de femicidio son detectados y reportados más eficazmente, también podría estar reflejando un aumento real de la violencia machista hacia las mujeres.

En cuanto al suicidio femicida, aunque las cifras son bajas, sigue siendo una problemática grave que requiere atención integral y estrategias de intervención para prevenir estos trágicos desenlaces, consecuencia de la violencia extrema de género. Tras registrarse 4 casos en 2023, la cifra se redujo a 2 en 2024.

### Cantidad de femicidios consumados y frustrados por región

El análisis regional de los femicidios durante 2024 revela una distribución heterogénea a lo largo del país. En números absolutos, las regiones que registraron el mayor número de femicidios fueron Metropolitana (97 casos), Los Lagos (53 casos) y La Araucanía (51 casos). Ahora, al considerar la tasa de femicidios por cada 100 mil mujeres, destaca la región de Aysén con una tasa de 31,5 víctimas, seguida por Magallanes con 14,4 y Atacama con 13,2. A nivel nacional, la tasa promedio fue de 4,5 víctimas de algún tipo de femicidio por cada 100 mil mujeres.

Los datos sobre femicidios consumados revelan importantes diferencias tanto en el número absoluto de casos, como en las tasas, en distintas regiones del país. La región Metropolitana se destaca con el mayor número de víctimas (11 casos) coherente con su tamaño y densidad

poblacional. No obstante, en las regiones de La Araucanía, se registran 5 casos, y en Coquimbo, Valparaíso, Del Maule y Biobío también presentan cifras preocupantes, con 4 femicidios en cada una de estas regiones. Cabe señalar que las regiones de Los Ríos, Aysén y Magallanes no registran casos de femicidios consumados, aunque registran alta tasa de femicidios frustrados y tentados.

La tasa de femicidios consumados por cada 100 mil mujeres ofrece una perspectiva diferente, destacando la región de Tarapacá que tiene la tasa más alta, con 1 mujer asesinada por cada 100 mil mujeres. Esto indica que, aunque el número absoluto de víctimas puede ser menor, la violencia de género en esta región es especialmente grave en relación con su población femenina. Le siguen las regiones de Coquimbo y La Araucanía, con tasas de 0,9 cada una y Arica y Parinacota con una tasa de 0,8 víctimas cada 100 mil mujeres.

El análisis de los femicidios frustrados revela que la región Metropolitana concentra la mayor cantidad de casos (75), seguida por La Araucanía y Los Lagos con 36 casos cada una, lo que indica una notable concentración de la violencia de género en áreas de alta densidad poblacional.

Al considerar la tasa por cada 100 mil mujeres, las regiones de Magallanes, Aysén y Atacama presentan cifras alarmantes. En Magallanes, la tasa de femicidios frustrados es de 14,4, lo que evidencia que, aunque el número absoluto de casos puede ser más bajo, la incidencia de violencia de género en relación con la población femenina es significativamente alta. Las tasas de 11,1 en Aysén y 10,1 en Atacama también reflejan la gravedad de la situación en estas regiones, lo que subraya la necesidad de medidas de prevención y atención más focalizadas en estas regiones.

El análisis de los femicidios tentados revela una concentración significativa en varias regiones del país. En términos absolutos, Los Lagos encabeza la lista con 16 casos, seguida de Aysén con 11 casos y Metropolitana y La Araucanía con 10 casos cada una. Sin embargo, la verdadera dimensión emerge al considerar la tasa por cada 100 mil mujeres. Bajo esta métrica la situación en Aysén se vuelve especialmente preocupante, alcanzando la tasa más alta a nivel nacional con 20,4 víctimas; más abajo estuvieron las regiones de Los Lagos y Atacama, con tasas de 3,5 y 2,5, respectivamente.

**Tabla N°3: Frecuencia y tasa de femicidios consumados y frustrados por región, año 2024**

Región	Femicidios Consumados			Femicidios Frustrados			Femicidios Tentados			Suicidio Femicida			Total		
	N°	Tasa hab.	Tasa mujeres	N°	Tasa hab.	Tasa mujeres	N°	Tasa hab.	Tasa mujeres	N°	Tasa hab.	Tasa mujeres	N°	Tasa hab.	Tasa mujeres
Arica y Parinacota	1	0,4	0,8	5	1,9	3,9	2	0,8	1,5	-	-	-	8	3,1	6,2
Tarapacá	2	0,5	1,0	14	3,4	6,9	1	0,2	0,5	-	-	-	17	4,2	8,4
Antofagasta	2	0,3	0,6	14	1,9	3,9	2	0,3	0,6	-	-	-	18	2,5	5,0
Atacama	1	0,3	0,6	16	5,0	10,1	4	1,3	2,5	-	-	-	21	6,6	13,2
Coquimbo	4	0,5	0,9	12	1,4	2,7	5	0,6	1,1	-	-	-	21	2,4	4,7
Valparaíso	4	0,2	0,4	31	1,5	3,0	4	0,2	0,4	-	-	-	39	1,9	3,8
Metropolitana	11	0,1	0,3	75	0,9	1,8	10	0,1	0,2	1	0,0	0,0	97	1,2	2,3
O'Higgins	3	0,3	0,6	17	1,7	3,3	3	0,3	0,6	-	-	-	23	2,2	4,5
Del Maule	4	0,3	0,7	8	0,7	1,3	9	0,8	1,5	-	-	-	21	1,8	3,5
Ñuble	2	0,4	0,7	17	3,3	6,3	1	0,2	0,4	-	-	-	20	3,8	7,4
Biobío	4	0,2	0,5	14	0,8	1,6	9	0,5	1,0	-	-	-	27	1,6	3,1
La Araucanía	5	0,5	0,9	36	3,5	6,8	10	1,0	1,9	-	-	-	51	4,9	9,6
Los Ríos	-	-	-	5	1,2	2,4	1	0,2	0,5	1	0,2	0,5	7	1,7	3,3
Los Lagos	1	0,1	0,2	36	3,9	7,8	16	1,8	3,5	-	-	-	53	5,8	11,6
Aysén	-	-	-	6	5,5	11,1	11	10,1	20,4	-	-	-	17	15,7	31,5
Magallanes	-	-	-	13	7,1	14,4	-	-	-	-	-	-	13	7,1	14,4
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>0,2</b>	<b>0,4</b>	<b>319</b>	<b>1,6</b>	<b>3,1</b>	<b>88</b>	<b>0,4</b>	<b>0,9</b>	<b>2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>453</b>	<b>2,3</b>	<b>4,5</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF y Estadísticas Demográficas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)<sup>2</sup>, 2025.

<sup>2</sup> <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion> [01/06/23].

## 2. VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIOS CONSUMADOS, FRUSTRADOS, TENTADOS Y SUICIDIO FEMICIDA

### 2.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS DE FEMICIDIOS CONSUMADOS, FRUSTRADOS, TENTADOS Y SUICIDIO FEMICIDA

El análisis de los femicidios consumados según el tramo etario revela patrones preocupantes y refleja las distintas vulnerabilidades que enfrentan las mujeres en las diversas etapas de la vida. De los 44 casos de femicidio consumado, destaca el porcentaje de mujeres jóvenes adultas, con un 36,4% de los casos ocurridos en el grupo de 18 a 29 años, seguido de cerca por el grupo de 30 a 45 años, que representa el 34,1%. Este dato sugiere que las mujeres jóvenes, especialmente aquellas en la transición hacia la adultez, fueron las más afectadas por la violencia extrema de género.

En comparación, los porcentajes de femicidio en los tramos etarios más altos, aunque significativos, son considerablemente más bajos, el de 46 a 59 años corresponde al 18,2% y el tramo de 60 años o más, es de 6,8%. Sin embargo, no se debe subestimar la violencia que enfrentan las mujeres en estas edades, pues a menudo la violencia de género hacia mujeres adultas mayores puede estar invisibilizada o minimizada, y las víctimas pueden estar menos propensas a denunciar o recibir apoyo adecuado.

**Tabla 4: Tramo etario de las víctimas directas de femicidio consumados, tentados y frustrados, año 2024.**

Tramo Etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 17 años	2	4,5%	8	2,5%	-	-	-	-	10	2,2%
18 a 29 años	16	36,4%	113	35,4%	27	30,7%	1	50,0%	157	34,7%
30 a 45 años	15	34,1%	148	46,4%	50	56,8%	1	50,0%	214	47,2%
46 a 59 años	8	18,2%	44	13,8%	8	9,1%	-	-	60	13,2%
60 años o más	3	6,8%	6	1,9%	3	3,4%	-	-	12	2,6%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

En 2024 se registraron 319 casos de femicidio frustrado, de ellos un elevado porcentaje se concentró en mujeres jóvenes y adultas jóvenes. Los tramos etarios de 30 a 45 años y 18 a 29 años agrupan la mayor parte de los casos, con un 46,4% y un 35,4%, respectivamente. En contraste, los tramos etarios de 46 a 59 años (13,8%) y 60 años o más (1,9%) muestran porcentajes considerablemente más bajos.

Los datos sobre femicidio tentado en 2024 revelan que las mujeres de entre 18 y 45 años son las más afectadas, representando un 87,5% de los casos registrados. Dentro de este grupo, el tramo etario de 18 a 29 años concentra un 30,7% de los casos, mientras que el tramo de 30 a 45 años alcanza un 56,8%. Estos porcentajes destacan que las mujeres jóvenes y adultas se encuentran

en una situación de mayor vulnerabilidad frente a este tipo de violencia. En contraste, los tramos etarios más avanzados, como el de 46 a 59 años (9,1%) y 60 años o más (3,4%), muestran una incidencia significativamente menor; sin embargo, esto no implica que deban ser desatendidas, ya que la violencia de género en estas edades puede ser menos visibilizada.

## Nacionalidad de las víctimas directas de femicidios frustrados consumados y tentados

Si bien la mayoría de los casos de femicidio consumado involucran a mujeres chilenas, también hay un impacto de la violencia extrema de género en mujeres extranjeras, en el año 2024 afectó especialmente en las provenientes de Venezuela y Bolivia. Las mujeres venezolanas son las que presentaron una mayor proporción, con 9,1% (4 casos); les siguen las mujeres bolivianas, con 6,8% (3 casos); y las mujeres haitianas, con 2,3% (1 caso).

**Tabla N°5: Nacionalidad de las víctimas directas de femicidios frustrados consumados y tentados, año 2024.**

Nacionalidad	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Chilena	36	81,8%	275	86,2%	78	88,6%	2	100%	391	86,3%
Colombiana	-	-	9	2,8%	1	1,1%	-	-	10	2,2%
Venezolana	4	9,1%	9	2,8%	3	3,4%	-	-	16	3,5%
Haitiana	1	2,3%	2	0,6%	1	1,1%	-	-	4	0,9%
Argentina	-	-	-	-	1	1,1%	-	-	1	0,2%
Boliviana	3	6,8%	17	5,3%	3	3,4%	-	-	23	5,1%
Brasileña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dominicana	-	-	2	0,6%	-	-	-	-	2	0,4%
Ecuatoriana	-	-	3	0,9%	-	-	-	-	3	0,7%
Peruana	-	-	1	0,3%	1	1,1%	-	-	2	0,4%
Otra	-	-	1	0,3%	-	-	-	-	1	0,2%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

En los casos de femicidios frustrados y tentados, en el grupo de mujeres extranjeras se observa una tendencia a la concentración en aquellas de nacionalidad boliviana, venezolana y colombiana. Este patrón permite concluir que, si bien la mayoría de los casos de femicidio, en cualquiera de sus modalidades, involucran a mujeres chilenas, también existe un impacto importante sobre las extranjeras. Por lo tanto, resulta fundamental que las políticas públicas y las intervenciones de prevención sigan teniendo en cuenta a todas las mujeres, independientemente de su nacionalidad, y detectar la existencia de factores de vulnerabilidad específicos para estos grupos, a fin de garantizar que ningún grupo sea desatendido.

## Tipo de relación entre víctima y agresor

Las estadísticas sobre el tipo de relación en los casos de femicidio consumado revelan que la violencia extrema de género se concentra en el ámbito de Otras relaciones sexuales o sentimentales y de convivencia.

De los 44 casos registrados, el mayor porcentaje corresponde a mujeres que sostenían con el agresor una relación sexual o sentimental distinta con un 38,6% (17 casos); seguido de víctimas con una relación de convivencia con el agresor, con un 36,4% (16 casos). En menor medida, los femicidios consumados ocurren en relaciones con Ex conviviente y Pololos, con un 9,1% (4 casos) cada uno, lo que también subraya la relación estrecha y la cercanía emocional entre las víctimas y los agresores. Es relevante señalar que los casos en los que el agresor es un Cónyuge con convivencia representan un 4,5% de los casos registrados en 2024 (2 casos).

**Tabla N°6: Tipo de relación entre víctima y victimario, año 2024.**

Tipo de relación	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Conviviente	16	36,4%	158	49,5%	53	60,2%	1	50,0%	228	50,3%
Otra relación sexual o sentimental	17	38,6%	19	6,0%	-	-	-	-	36	7,9%
Cónyuge con convivencia (mantiene la relación)	2	4,5%	25	7,8%	8	9,1%	-	-	35	7,7%
Ex conviviente	4	9,1%	88	27,6%	19	21,6%	-	-	111	24,5%
Cónyuge sin convivencia (no mantiene la relación)	1	2,3%	5	1,6%	-	-	-	-	6	1,3%
Expareja	-	-	11	3,4%	3	3,4%	-	-	14	3,1%
Pololos	4	9,1%	13	4,1%	4	4,5%	-	-	21	4,6%
Conocidos	-	-	-	-	1	1,1%	-	-	1	0,2%
Sin información	-	-	-	-	-	-	1	50,0%	1	0,2%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

En los casos de femicidio frustrado, se observa que un 49,5% (158 casos) de las agresiones se concentran en relaciones con convivencia, mientras que un 27,6% (88 casos) corresponde a relaciones con exconvivientes. Además, un 7,8% de los casos se registran en relaciones con cónyuges que mantienen la convivencia (25 casos), y un 6,0% en relaciones de tipo sexual o sentimental (19 casos).

Es importante destacar los casos en los que el femicidio frustrado se presenta en relaciones de pololeo (4,5%, 13 casos), que, aunque en menor proporción, reflejan una dinámica de violencia significativa en relaciones de pareja jóvenes.

En el caso del femicidio tentado, el patrón es similar, concentrándose el mayor número de casos en relaciones con convivencia (60,2%, 53 casos), seguido de ex convivientes (21,6%, 19 casos), cónyuges con convivencia (9,1%, 8 casos) y pololos (4,5%, 4 casos).

## Cantidad de víctimas y victimarios con hijos/as niñas, niños y adolescentes (NNA)

En los casos de femicidio consumado, las estadísticas revelan que una gran mayoría de las víctimas (79,5%) no tenían hijos e hijas NNA (niños, niñas o adolescentes) en común con su agresor, lo que sugiere que, aunque los agresores no tenían vínculos parentales directos con los hijos o hijas de las víctimas, las dinámicas de violencia se dieron en otros contextos de relación. No obstante, un 11,4% de los casos sí involucraron a mujeres que tenían hijos/as NNA en común con el victimario.

Se destaca que en el 36,4% de los casos de femicidio consumado, las víctimas tenían hijos/as NNA propios, lo que indica una vulnerabilidad adicional tanto para la mujer como para sus hijos e hijas, quienes pueden estar expuestos a consecuencias traumáticas derivadas de la violencia. Por otro lado, en 18,2% de los casos, el victimario tenía hijos/as NNA propios, lo que podría implicar un contexto familiar aún más complejo y marcado por la violencia doméstica. Estos datos subrayan la importancia de intervenir no solo en el ámbito de la víctima directa, sino también en las estructuras familiares involucradas, para prevenir y atender a NNA que podrían estar en riesgo debido a dinámicas de violencia.

**Tabla N°7: Casos de víctimas y/o victimarios con hijos/as NNA<sup>3</sup>, año 2024.**

NNA en común	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	35	79,5%	198	62,1%	58	65,9%	-	-	291	64,2%
Si	5	11,4%	109	34,2%	30	34,1%	2	100%	146	32,2%
Sin información	4	9,1%	12	3,8%	-	-	-	-	16	3,5%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>
NNA de la víctima	16	36,4%	125	39,2%	36	40,9%	2	100%	179	39,5%
NNA del victimario	8	18,2%	107	33,5%	32	36,4%	-	-	147	32,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

En los casos de femicidio frustrado, se observa que en un 62,1% de las situaciones las víctimas no tenían niñas, niños o adolescentes en común con el agresor. En contraste, un 34,2% de los casos involucraron a parejas que sí compartían hijos menores de edad.

En relación con la presencia NNA vinculados a las personas involucradas, se identificó que un 39,2% de las víctimas eran madres de niños o niñas. Asimismo, en el 33,5% de los casos, el agresor también tenía hijos menores de edad propios.

En los casos de femicidio tentado, un 65,9% de las víctimas no compartían NNA en común con el agresor, mientras que en el 34,1% de los casos sí existía esta relación parental. Por otra parte, se identificó que el 40,9% de las víctimas y el 36,4% de los agresores tenían hijos o hijas menores

<sup>3</sup> Las categorías “NNA en común”, “NNA de la víctima” y “NNA del victimario” no son excluyentes, razón por la cual no se calculan los porcentajes de cada una y la sumatoria de ellos excede el número de femicidios.

de edad, no en común. Estos datos ponen en evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de protección hacia niños, niñas y adolescentes en el marco de la prevención de la violencia de género, ya que no solo está en juego la seguridad de la mujer, sino también el bienestar integral de NNA que pueden estar expuestos a contextos de violencia y daño emocional.

Finalmente, en los 2 casos de suicidio femicida, se observa que los agresores compartían hijos e hijas en común con las víctimas. Asimismo, en ambos casos, las víctimas eran madres de NNA. Esta situación pone de relieve el impacto profundamente devastador de la violencia de género en niños, niñas y adolescentes, quienes no solo enfrentan el trauma directo o indirecto de la violencia, sino que también deben afrontar la pérdida de sus madres o cuidadoras principales, quedando expuestos a graves consecuencias emocionales y psicológicas a largo plazo

### Tramo etario y nacionalidad de victimarios por tipo de femicidio

Los datos sobre los agresores en los femicidios consumados muestran una distribución que resalta la preocupación por la juventud en la perpetración de estos crímenes. Un 4,5% de los femicidios consumados (2 casos) fueron ejecutados por agresores pertenecientes al grupo etario entre 0 a 17 años, lo que refleja una grave problemática relacionada con la violencia de género en edades tempranas. Las cifras históricas de agresores menores de edad contenidas en los informes anuales del Circuito Intersectorial de Femicidio, en 2019 y 2021 la participación de este grupo de edad alcanzó un 2,2% y 2,3% respectivamente, que representan un caso en cada año.

Es fundamental destacar que, en el caso de femicidio consumado, al sumar los porcentajes de agresores en los tramos etarios de 0 a 17 años y de 18 a 29 años, alcanza un 31,8% de los casos, lo que refleja una creciente tendencia de violencia de género en las generaciones más jóvenes de nuestra sociedad. Este dato pone en evidencia que, si bien los agresores adultos –de entre 30 y 45 años con 45,5% de los casos–, siguen representando una parte significativa en los femicidios, los jóvenes están desempeñando un papel importante en la perpetración de este tipo de crímenes.

**Tabla N°8: Tramo etario de victimarios de femicidios consumados, frustrados y tentados, año 2024.**

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 17 años	2	4,6%	3	0,9%	-	-	-	-	5	1,1%
18 a 29 años	12	27,3%	96	30,1%	26	29,6%	-	-	134	29,6%
30 a 45 años	20	45,5%	165	51,7%	46	52,3%	2	100%	233	51,4%
46 a 59 años	4	9,1%	45	14,1%	14	15,9%	-	-	63	13,9%
60 años o más	6	13,6%	10	3,1%	2	2,3%	-	-	18	4,0%
Sin información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

El análisis de los casos de femicidio frustrado revela una distribución etaria de los agresores que difiere de la observada en los femicidios consumados, lo que sugiere dinámicas distintas en la

violencia de género y la relación entre los agresores y las víctimas. En este caso, el tramo etario de 30 a 45 años representa la mayor proporción, con un 51,7% de los agresores. El grupo de jóvenes de 18 a 29 años, con un 30,1% de los casos, también ocupa una proporción significativa en los femicidios frustrados, este es un dato revelador, ya que apunta a una generación más joven que aún se encuentra en proceso de construcción de su identidad y relaciones.

Al observar los tramos de edad de los agresores en femicidios tentados, el grupo de 30 a 45 años concentra el mayor porcentaje, con un 52,3% de los casos, seguido por los agresores de 18 a 29 años, que representan un 29,5%.

Los datos registrados, resaltan la prevalencia de adultos y adultos jóvenes en la perpetración de estos crímenes (81% del total), lo que apunta a que, aunque los intentos no se consumen, las dinámicas de poder y control están presentes en ambos grupos etarios, subrayando la necesidad de intervención temprana y prevención.

### Nacionalidad de los victimarios por tipo de femicidio

En un 83,4% de los casos de femicidio, en general, el agresor era de nacionalidad chilena. En los femicidios consumados, un 61,4% de los agresores eran chilenos, mientras que un 38,5% correspondió a personas de otra nacionalidad. Entre las nacionalidades identificadas, la venezolana y la boliviana representaron un 4,5% de los casos cada una. La categoría "otra nacionalidad" representa un 3,4% de los casos.

En los femicidios frustrados, se observa una mayor distribución de casos según nacionalidad: boliviana (3,1%), venezolana (2,8%), colombiana (2,5%), haitiana (1,6%) y ecuatoriana (1,3%). La categoría "otra" nacionalidad, representa un 29,5% de los casos.

**Tabla N°9: Nacionalidad de los victimarios de femicidios consumados, frustrados y tentados, año 2024.**

Nacionalidad	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Chilena	27	61,4%	270	84,6%	79	89,8%	2	100%	378	83,4%
Venezolana	2	4,5%	9	2,8%	4	4,5%	-	-	15	3,3%
Colombiana	-	-	8	2,5%	1	1,1%	-	-	9	2,0%
Haitiana	-	-	5	1,6%	1	1,1%	-	-	6	1,3%
Argentina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Boliviana	2	4,5%	10	3,1%	2	2,3%	-	-	14	3,1%
Dominicana	-	-	1	0,3%	-	-	-	-	1	0,2%
Ecuatoriana	-	-	4	1,3%	-	-	-	-	4	0,9%
Peruana	-	-	1	0,3%	1	1,1%	-	-	2	0,4%
Otra	13	29,5%	11	3,4%	-	-	-	-	24	5,3%
Sin información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

En el caso de los femicidios tentados, la mayoría de los agresores (89,8%) eran de nacionalidad chilena. En cuanto a las demás nacionalidades, se observa un 4,5% de los agresores venezolanos, un 2,3% bolivianos, y colombianos, haitianos y peruanos, con un 1,1% cada una.

En los suicidios femicidas ambos agresores fueron de nacionalidad chilena (100%).

## Condenas anteriores

Los datos de 2024 revelan una heterogeneidad significativa en cuanto a los antecedentes penales de los agresores, dependiendo del tipo de femicidio cometido.

A nivel general, un 21,2% de los agresores registraba condenas previas, lo que sugiere un historial de violencia o actividad delictiva en una proporción considerable de los casos. Sin embargo, al analizar los tipos de femicidio por separado, se observan contrastes importantes, en los casos de femicidio consumado, la tendencia mayoritaria indica que el agresor no contaba con condenas anteriores (72,7%), mientras que solo un 15,9% sí las tenía.

En los femicidios frustrados, la proporción de agresores con condenas anteriores aumenta significativamente a un 23,5%, mientras que la mayoría (67,7%) no registraba antecedentes penales. En los femicidios tentados una mayoría de agresores no tenían condenas anteriores (55,7%), mientras que el 15,9% sí las registraba y de un 28,4% no se tuvo información.

**Tabla N°10: Condenas anteriores del victimario por tipo de femicidio, año 2024.**

Condenas anteriores	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	32	72,7%	216	67,7%	49	55,7%	-	-	297	65,6%
Si	7	15,9%	75	23,5%	14	15,9%	-	-	96	21,2%
Sin información	5	11,4%	28	8,8%	25	28,4%	2	100%	60	13,2%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

## Denuncias y medidas cautelares anteriores

### Denuncias previas

El análisis de las denuncias previas en los casos de femicidio revela una preocupación significativa respecto a la falta de reporte de violencia por parte de las víctimas. En general, el 51,2% de las víctimas de femicidio no había realizado denuncias antes de los hechos y un 47% si lo había hecho.

En el caso de los femicidios consumados, un 63,6% de las víctimas no había presentado denuncias previas, lo que indica que, en muchos casos, el agresor no había sido identificado formalmente por el sistema de justicia antes de cometer el crimen. Solo un 29,5% de las víctimas había realizado alguna denuncia antes de los hechos fatales, lo que resalta la importancia de fortalecer la respuesta y el seguimiento a las denuncias previas para prevenir los feminicidios.

**Tabla N°11: Denuncias asociadas a la víctima por tipo de femicidio, año 2024.**

Denuncias anteriores	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	28	63,6%	161	50,5%	43	48,9%	-	-	232	51,2%
Si	13	29,5%	153	48,0%	45	51,1%	2	100%	213	47,0%
Sin información	3	6,8%	5	1,6%	-	-	-	-	8	1,8%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

Por otro lado, en los casos de femicidio frustrado, un 48% de las víctimas sí había realizado una denuncia anterior, lo que sugiere que en algunos casos las denuncias previas pudieron haber alertado sobre la peligrosidad de la situación, aunque aún el porcentaje de quienes no denunciaron (50,5%) fue alto. En los casos de femicidio tentado, la proporción de víctimas que había denunciado previamente llegó al 51,1%; y en los casos de suicidio femicida, se registra denuncia previa en ambos casos.

## Medidas cautelares

El 20,8% de las víctimas de femicidio en 2024 contaba con medidas cautelares. Esto implica que, en un contexto de femicidio, solo un quinto de las víctimas estaba protegido por medidas cautelares previas. De forma similar, el 69,5% no contaba con medidas cautelares vigentes al momento de los hechos.

En el caso de femicidios consumados, un 81,8% de las víctimas no contaba con medidas cautelares vigentes. Sólo el 6,8% de los casos de femicidio consumado tenía medidas cautelares en vigor. Y en 5 casos (11,4%) no existió información.

**Tabla N°12: Medidas cautelares asociadas a la víctima por tipo de femicidio, año 2024.**

Medidas cautelares vigentes	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	36	81,8%	253	79,3%	25	28,4%	1	50,0%	315	69,5%
Si	3	6,8%	37	11,6%	53	60,2%	1	50,0%	94	20,8%
Sin información	5	11,4%	29	9,1%	10	11,4%	-	-	44	9,7%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF, 2025.

La tendencia de la falta de medidas cautelares se repite en los casos de femicidio frustrado, con un 79,3% de las víctimas sin medidas preventivas. Este dato sugiere que, en muchos casos, aunque el femicidio no llega a consumarse, la falta de medidas legales preventivas sigue siendo un factor predominante.

La única excepción a estas tendencias se presenta en los casos de femicidio tentado, donde la situación parece aumentar. Aquí, un 60,2% de las víctimas contaba con medidas cautelares. Sin

embargo, aún persiste un porcentaje significativo (28,4%) de víctimas de femicidio tentado sin medidas cautelares vigentes.

La escasa presencia de medidas cautelares en los femicidios consumados sugiere diversas explicaciones que requieren un análisis profundo. Entre ellas, la falta de solicitud por parte de las víctimas debido a desconocimiento, temor o desconfianza en el sistema judicial. Otra posibilidad radica en que, a pesar de la denuncia, la medida cautelar ya no se encontraba vigente o el riesgo no fue evaluado como suficiente para otorgar medidas más intensas. Adicionalmente, podría derivar de una supervisión inadecuada, la falta de consecuencias ante el incumplimiento de las medidas o la insuficiencia de estas para abordar la peligrosidad de la situación.

## 2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS DELITOS

### Tipo de arma y acciones inmediatas sobre el agresor

El uso de arma blanca (27,3%) y arma de fuego (18,2%) predomina en los femicidios consumados, lo que subraya la extrema violencia de estos crímenes. Además, la categoría 'Otro' representa un 43,2%, lo que indica una variedad de métodos de agresión que no se ajustan a las categorías más comunes de armas y un desafío para los organismos públicos que analizan y registran las características de los crímenes. Finalmente, un 6,8% de los casos involucra el uso de un objeto contundente.

**Tabla N°13: Tipo de arma utilizada en femicidios consumados, frustrados y tentados, año 2024.**

Tipo de armas	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Arma blanca	12	27,3%	95	29,8%	17	19,3%	-	-	124	27,4%
Arma de fuego	8	18,2%	16	5,0%	2	2,3%	-	-	26	5,7%
Golpes de pies y puños	-	-	98	30,7%	47	53,4%	-	-	145	32,0%
Manos/asfixia	-	-	-	-	10	11,4%	1	50,0%	11	2,4%
Objeto contundente	3	6,8%	17	5,3%	3	3,4%	-	-	23	5,1%
Otro	19	43,2%	90	28,2%	9	10,2%	1	50,0%	119	26,3%
Sin información	2	4,5%	3	0,9%	-	-	-	-	5	1,1%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF, 2025.

En los femicidios frustrados, la violencia física directa, como los golpes de pies y puños (30,7%), es el tipo de agresión más frecuente, representando casi un tercio de los casos. El uso de arma blanca también es común en estos casos, con un 29,8%. En cambio, el uso de arma de fuego (5%) es mucho menos frecuente en este tipo de femicidio, siendo considerablemente más bajo en comparación con los femicidios consumados. Además, el uso de un objeto contundente se registra en un 5,3% de los casos, y la categoría Otro representa un 28,2%.

En los femicidios tentados, la violencia física directa, representada principalmente por los golpes de pies y puños es el medio más común de agresión (53,4%), seguidos por arma blanca en el 19,3% de los casos y uso de manos o asfixia con un 11,4%, lo que resalta el peligro real de las agresiones físicas sin armas, un fenómeno frecuente en contextos de violencia extrema. Finalmente, el uso de armas de fuego y objetos contundentes es más bajo en comparación con otros tipos de femicidio, representando un 2,3% y 3,4% de los casos, respectivamente.

## Acciones inmediatas sobre el agresor por tipo de femicidio

La información de las acciones sobre el agresor tras un femicidio consumado muestra que, en la mayoría de los casos, el agresor es detenido (45,5%), lo que representa un paso positivo en la persecución de este tipo de delito. Además, el suicidio del agresor ocurrió en el 13,6% de los casos durante 2024, y la categoría otro representó el 40,9%.

En los casos de femicidios frustrados, la detención es aún más común, con un 74,6% de los agresores detenidos, en la categoría otro estuvo un 24,8% de los casos, y un pequeño porcentaje de 0,6% logró fugarse (2 casos).

**Tabla N°14: Acciones inmediatas sobre el agresor de femicidios consumados, frustrados y tentados, año 2024.**

Acciones sobre el agresor	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Detención	20	45,5%	238	74,6%	68	77,3%	1	50,0%	327	72,2%
Fuga	-	-	2	0,6%	16	18,2%	1	50,0%	19	4,2%
Otro	18	40,9%	79	24,8%	3	3,4%	-	-	100	22,1%
Sin información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suicidio	6	13,6%	-	-	1	1,1%	-	-	7	1,5%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

Por último, en los femicidios tentados, la detención sigue siendo la acción más frecuente, con 77,3% de los agresores detenidos. Sin embargo, el porcentaje de fuga es más alto en comparación con los femicidios frustrados, alcanzando 18,2%. Además, en este tipo de casos, un pequeño porcentaje (1,1%) de los agresores se suicidó.

En resumen, en todos los tipos de femicidio, la detención del agresor es la acción más común (72,2% de los casos), pero el porcentaje de fugas aumenta en los casos de femicidio tentado, y el suicidio del agresor es más frecuente en los femicidios consumados.

## Zona de ocurrencia

El 85% de los casos de femicidio ocurrieron en zona urbana, mientras que solo un 14,8% sucedió en zona rural. Al comparar por tipos de femicidio, se observa que el femicidio frustrado ocurrió con mayor frecuencia en zona urbana (87,5%). En cambio, en los femicidios consumados, la proporción de casos en zona rural es más alta (29,5%) en comparación con los otros tipos de femicidio.

**Tabla N°15: Zona de ocurrencia de femicidios consumados, frustrados y tentados, año 2024.**

Zona	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Urbana	31	70,5%	279	87,5%	73	83,0%	2	100%	385	85,0%
Rural	13	29,5%	39	12,2%	15	17,0%	-	-	67	14,8%
Sin información	-	-	1	0,3%	-	-	-	-	1	0,2%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

## Lugar ocurrencia

Un 47,2% de los casos de femicidios ocurridos en 2024 sucedió en el domicilio común, un 23,6% en el domicilio de la víctima y un 17,2% en la vía pública.

En los femicidios consumados, la mayor parte de los casos ocurrió en el domicilio común (31,8%) seguido del domicilio de la víctima (29,5%) y la vía pública (27,3%). Este patrón refleja que, aunque los femicidios consumados se dan en diversos lugares, los entornos más cercanos a la víctima (su casa o lugar de convivencia) son los escenarios más frecuentes.

En los femicidios frustrados, la mayoría de los delitos tuvieron lugar en el domicilio común (46,4%), seguido del domicilio de la víctima (23,8%) y la vía pública (17,6%).

Los femicidios frustrados también tienden a ocurrir en entornos cercanos a la víctima, pero con un patrón más inclinado hacia el hogar compartido con el agresor (59,1%).

**Tabla N°16: lugar de ocurrencia de femicidios consumados, frustrados y tentados, año 2024.**

Lugar de ocurrencia	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Domicilio Común	14	31,8%	148	46,4%	52	59,1%	-	-	214	47,2%
Vía Pública	12	27,3%	56	17,6%	10	11,4%	-	-	78	17,2%
Domicilio Víctima	13	29,5%	76	23,8%	16	18,2%	2	100%	107	23,6%
Domicilio Victimario	3	6,8%	24	7,5%	8	9,1%	-	-	35	7,7%
Otro Domicilio	2	4,5%	13	4,1%	2	2,3%	-	-	17	3,8%
Hospital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin información	-	-	2	0,6%	-	-	-	-	2	0,4%
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

Los 2 casos de suicidio femicida ocurrieron en el domicilio de la víctima (100%). La categoría otros domicilios representaron una pequeña parte de los casos en todos los tipos de femicidio, especialmente en los consumados (4,5%) y frustrados (4,1%).

## Distribución mensual de femicidios

El análisis de la distribución mensual de los distintos tipos de femicidio durante el periodo examinado revela patrones temporales interesantes, y en general una distribución homogénea durante el año.

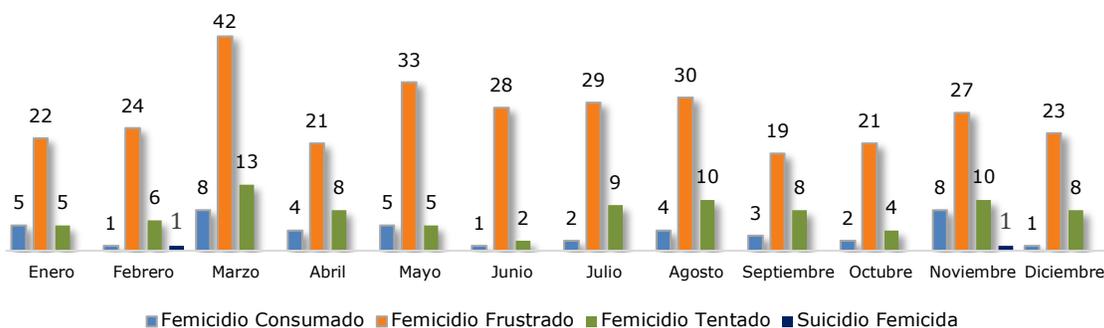
En cuanto a los femicidios consumados, los meses de marzo y noviembre concentran el mayor número de casos, con 8 casos registrados en cada uno. Esta concentración en meses específicos podría sugerir la influencia de factores estacionales, sociales o económicos que requieren una investigación más profunda para comprender sus posibles correlaciones.

Al observar los femicidios frustrados, se aprecia una mayor dispersión a lo largo del año, aunque el mes de marzo destaca significativamente con la cifra más alta de 42 casos. Le siguen en orden de incidencia los meses de mayo (33 casos) y agosto (30 casos).

Respecto a los femicidios tentados, el mes de marzo vuelve a liderar las estadísticas con 13 casos. Los meses de septiembre y noviembre también presentan una incidencia notable, con 10 casos cada uno. La coincidencia de marzo como un mes de alta ocurrencia en las tres categorías de femicidio (consumado, frustrado y tentado) podría señalar la presencia de factores subyacentes comunes que aumentan el riesgo de violencia extrema contra las mujeres durante este periodo.

Finalmente, en relación con los casos de suicidio femicida, se observa una baja incidencia, con febrero y noviembre registrando un caso cada uno.

**Gráfico N°2: Distribución mensual de femicidios consumados, frustrados y tentados, año 2024.**



Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

## 2.3 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMICIDIO

### Víctimas indirectas femicidios enero – diciembre 2024

En el caso de las víctimas indirectas, un 81,2% corresponde a femicidios frustrados, con un total de 448 víctimas, mientras que los femicidios consumados representan un 18,8% con 104 víctimas registradas durante 2024.

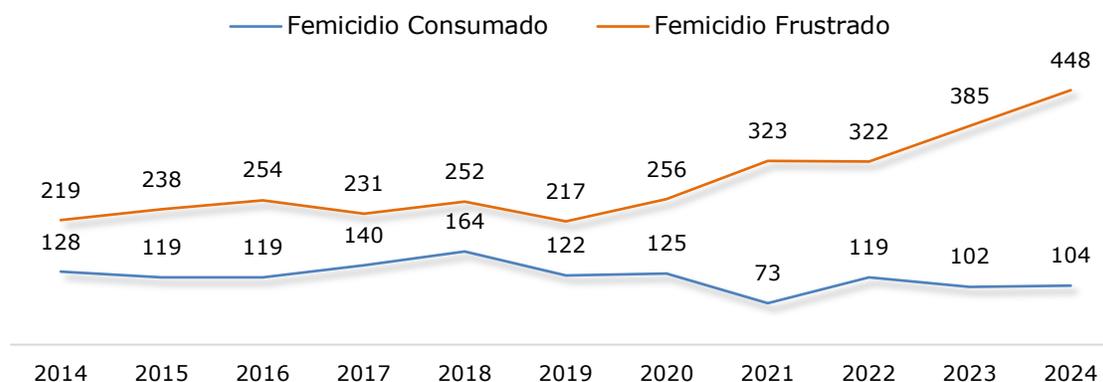
**Tabla N°17: Víctimas indirectas femicidios enero – diciembre, año 2024.**

	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Víctimas indirectas	104	18,8%	448	81,2%	552	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

Al analizar la década se observa una fluctuación en el número de víctimas indirectas. Se puede identificar una tendencia de aumento sostenido de estas víctimas en los casos de femicidio frustrado entre 2021 y 2024. Este incremento es particularmente notable entre 2023 y 2024, con un aumento de 63 casos de un año a otro, el que solo es superado por el registrado entre 2020 y 2021, cuando se reportaron 67 casos de víctimas indirectas como variación anual. Este patrón sugiere una intensificación de los incidentes de femicidio frustrado en los últimos años, lo que podría indicar una evolución en las dinámicas de violencia de género, a pesar de los esfuerzos por reducirla.

**Gráfico N° 3: Víctimas Indirectas de femicidios consumados y frustrados, años 2014 – 2024.**



Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

Al analizar los casos de femicidios consumados entre 2014 y 2024, se evidencian fluctuaciones significativas en el número de víctimas indirectas. El año con el mayor número de víctimas indirectas fue 2018, con 164 casos. Por otro lado, 2021 se presenta como el año con la cifra más baja, registrando solo 73 casos. A continuación, se encuentran los años 2023 y 2024, con 102 y 104 víctimas respectivamente.

## Víctimas Indirectas por edad y tipo de femicidio

### Tramo etario víctimas indirectas

En 2024, las víctimas indirectas de femicidio presentan una concentración notable en los grupos más jóvenes. El 42,2% corresponde a niños y adolescentes de 7 a 13 años, seguidos por el 25,5% de víctimas en el tramo de 0 a 6 años y el tramo de 14 a 17 años con 19,2%. Juntas, estas tres categorías abarcan el 86,9% del total de víctimas indirectas, lo que resalta la gran vulnerabilidad de la infancia y adolescencia ante la violencia de género. En contraste, los grupos de adultos (18 años o más) representan una proporción menor, con el grupo de 18 a 29 años registrando un 3,4%, y los tramos de 30 años o más un total combinado de 9,6%. Este patrón subraya la necesidad urgente de reforzar la protección y prevención de la violencia en las primeras etapas de la vida.

El análisis de los casos de femicidio consumado por tramo etario revela una distribución significativa de víctimas en distintas edades. El grupo de 7 a 13 años es el que presenta el mayor porcentaje, con un 24% de los casos, seguido por el grupo de 30 a 45 años que representa el 23,1%. A estos se suman las víctimas indirectas entre 14 y 17 años, con un 15,4%. Estos grupos reflejan una preocupación particular, ya que abarcan tanto a niñas, niños y adolescentes como a mujeres adultas jóvenes y de mediana edad, grupos particularmente vulnerables.

Los tramos etarios de 0 a 6 años, 46 a 59 años y 18 a 29 años presentan una distribución más homogénea, con un 10,6% de los casos cada uno. En contraste, el grupo de 60 años o más presenta el menor porcentaje, con un 5,8%. Este patrón resalta la necesidad urgente de abordar la violencia de género en todas las etapas de la vida, prestando especial atención a las niñas, niños y adolescentes, quienes parecen ser los más afectados en términos relativos.

**Tabla N°18: Tramo etario víctimas indirectas femicidio enero – diciembre año 2024.**

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 6 años	11	10,6%	130	29,0%	141	25,5%
7 a 13 años	25	24,0%	208	46,4%	233	42,2%
14 a 17 años	16	15,4%	90	20,1%	106	19,2%
18 a 29 años	11	10,6%	8	1,8%	19	3,4%
30 a 45 años	24	23,1%	4	0,9%	28	5,1%
46 a 59 años	11	10,6%	4	0,9%	15	2,7%
60 años o más	6	5,8%	4	0,9%	10	1,8%
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>100%</b>	<b>448</b>	<b>100%</b>	<b>552</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

El análisis de los casos de femicidio frustrado por tramo etario revela una alta concentración de víctimas indirectas en los grupos más jóvenes. El 46,4% de los casos corresponde a niñas y niños de 7 a 13 años, seguidos por el grupo de 0 a 6 años, con un 29%. Estos datos subrayan la vulnerabilidad de la infancia en situaciones de violencia de género. Los grupos de adolescentes (14 a 17 años) también representan un porcentaje significativo con un 20,1%, mientras que las víctimas adultas (18 años o más) son considerablemente menores en número, con solo un 4,5% en conjunto.

### Relación de parentesco de víctimas indirectas de femicidios consumados y frustrados

En 2024 los datos sobre la relación de las víctimas indirectas muestran que la mayoría de las personas afectadas son hijos e hijas de la víctima, en un 39,7% de los casos, lo que refleja el impacto directo de la violencia de género en los más pequeños y vulnerables. Los hijos e hijas en común representan un 23,2%, lo que subraya también el daño a la familia extendida. Un 25,7% de las víctimas indirectas son hijos e hijas del agresor, lo que resalta la complejidad emocional y social que genera la violencia familiar. Otros miembros de la familia, como los padres, hermanos, tíos, primos y sobrinos, representan porcentajes más bajos, pero igualmente significativos. Estos datos subrayan la necesidad de proteger y apoyar a las víctimas indirectas, especialmente a los niños, niñas y adolescentes, quienes son afectados por esta violencia.

El análisis de la relación de las víctimas con el femicidio consumado muestra que la mayoría de las víctimas indirectas son hijos e hijas de la víctima, con un 33,7% de los casos. Le sigue la madre o el padre de la víctima, con un 19,2%, lo que refleja el impacto directo que el femicidio tiene en los familiares más cercanos. Los hijos e hijas comunes representan un 13,5%, lo que también indica el alcance del sufrimiento a nivel familiar. Otros miembros cercanos, como hermanos, tíos y otros, tienen una representación menor, pero significativa, con un total del 29,5%. Este patrón resalta el profundo daño que la violencia de género causa no solo a la víctima directa, sino a su entorno familiar cercano, evidenciando la necesidad de apoyar a las víctimas indirectas en los procesos de recuperación y justicia.

**Tabla N°19: Relación de parentesco de víctima con víctimas indirectas por tipo femicidio, año 2024.**

Relación víctima	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Hijo/a sólo de la víctima	35	33,7%	184	41,1%	219	39,7%
Madre / Padre	20	19,2%	6	1,3%	26	4,7%
Hijo/a común	14	13,5%	114	25,4%	128	23,2%
Hermano/a	9	8,7%	4	0,9%	13	2,4%
Hijo/a sólo del agresor	6	5,8%	136	30,4%	142	25,7%
Tío/a	4	3,8%	-	-	4	0,7%
Otro	12	11,5%	3	0,7%	15	2,7%
Primo/a	2	1,9%	-	-	2	0,4%
Sobrino/a	1	1,0%	1	0,2%	2	0,4%
Amigo/a	1	1,0%	-	-	1	0,2%
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>100%</b>	<b>448</b>	<b>100%</b>	<b>552</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

En los casos de femicidio frustrado, la mayoría de las víctimas indirectas son hijos e hijas de la víctima, en el 41,1% de los casos. También se observa un alto porcentaje de víctimas que son hijos e hijas comunes, en el 25,4%, lo que resalta el impacto significativo de la violencia de género en los niños y adolescentes. Además, un 30,4% de los casos corresponden a hijos e hijas del agresor, lo que refleja la complejidad y el alcance del daño en familias afectadas por este tipo de violencia. Los demás miembros de la familia, como padres, hermanos y otros, tienen representaciones menores, con un total de apenas 3,1%. Este patrón destaca la necesidad de abordar el bienestar de las víctimas indirectas, especialmente los niños y niñas, que son los más afectados en estos contextos de violencia.

## 2.4 CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS INDIRECTAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### Relación de parentesco de víctimas indirectas NNA de femicidios consumados y frustrados

En el análisis de un total de 480 víctimas indirectas asociadas a casos de femicidio (consumado y frustrado), se observa que la mayoría mantiene vínculos familiares directos con la víctima, el agresor o con ambos. El grupo más numeroso corresponde a los hijos(as) sólo de la víctima, quienes representan el 43% del total. En segundo lugar, un 29% corresponde a hijos(as) sólo del agresor, quienes también quedan en situación de vulnerabilidad, al verse afectados por el crimen cometido por uno de sus padres o tutores. Por su parte, los hijos e hijas en común entre víctima y agresor constituyen el 26%. Otros vínculos identificados incluyen a hermanos(as) (0%), sobrinos(as) (1%) y personas clasificadas como otros (1%), que, si bien representan un porcentaje menor, también forman parte del círculo afectado por este tipo de violencia y requieren atención y apoyo.

La mayoría de estas víctimas indirectas fueron hijos(as) sólo de la víctima, representando el 48,1% del total. Le siguen los hijos(as) en común entre víctima y agresor, quienes constituyen un 23,1% de los casos. Asimismo, en un 11,5% de los casos, la víctima indirecta fue hijo(a) sólo del agresor, quienes también se ven gravemente afectados al perder al referente materno y enfrentar el estigma asociado a la figura paterna como victimario. Otros vínculos identificados incluyen sobrinos(as) (5,8%), hermanos(as) (1,9%) y personas clasificadas como otros (9,6%), los cuales también forman parte del entorno cercano y sufren las consecuencias del femicidio.

**Tabla N°20: Relación de parentesco de NNA víctimas indirectas por tipo de Femicidio, año 2024.**

Relación víctima	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Hermano/a	1	1,9%	1	0,2%	2	0,4%
Hijo/a común	12	23,1%	112	26,2%	124	25,8%
Hijo/a sólo de la víctima	25	48,1%	181	42,3%	206	42,9%
Hijo/a sólo del agresor	6	11,5%	134	31,3%	140	29,2%
Otro	5	9,6%	-	-	5	1,0%
Sobrino/a	3	5,8%	-	-	3	0,6%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>	<b>428</b>	<b>100%</b>	<b>480</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

En los 428 casos de femicidio frustrado registrados, se identificó una importante presencia de víctimas indirectas con vínculos familiares tanto con la víctima como con el agresor. La mayoría de las niñas, niños y adolescentes afectadas corresponden a hijos(as) sólo de la víctima, representando el 42,3% del total. Un 31,3% de las víctimas indirectas son hijos(as) sólo del agresor, lo que muestra como este tipo de violencia también afecta al círculo familiar del victimario, generando rupturas, estigmatización y traumas duraderos. Además, un 26% corresponde a hijos(as) en común entre la víctima y el agresor.

## **NNA testigos, víctimas de lesiones y fallecidos por femicidio consumados y frustrados**

En los casos de femicidio consumado, se registró 52 niñas, niños y adolescentes (NNA) como víctimas indirectas. De ellos y ellas, 14 (26,9%) presenciaron la agresión, mientras que 32 (61,5%) no estuvieron presentes durante estos hechos de violencia extrema.

En los casos de femicidio frustrado, se identificaron 428 NNA como víctimas indirectas. De ese total, 102 (23,8%) presenciaron los hechos, mientras que 253 (59,1%) no estaban presentes al momento del intento de femicidio.

La presencia de NNA en estos contextos de extrema violencia no solo representa un grave riesgo para su integridad física, sino también un profundo impacto psicológico, que requiere medidas urgentes de protección, atención especializada y reparación como las que brindan las instituciones que componen el Circuito Intersectorial de Femicidio.

**Tabla N°21: Presencia de NNA en los hechos, víctimas indirectas de femicidio, enero – diciembre año 2024.**

Presencia los hechos	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
No	32	61,5%	253	59,1%	285	59,4%
Si	14	26,9%	102	23,8%	116	24,2%
Sin información	6	11,5%	73	17,1%	79	16,5%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>	<b>428</b>	<b>100%</b>	<b>480</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Tal como se señaló, en el contexto de hechos de violencia extrema de género, se registró la presencia de 116 niñas, niños y adolescentes en los hechos, 14 en casos de femicidios consumados lo que tiene un profundo impacto psicológico.

La exposición de NNA a situaciones de violencia extrema de género implica, también, un alto riesgo para su integridad física En casos de femicidio frustrado 92 Niñas, niños y adolescentes fueron testigo de los hechos, 8 resultaron lesionados y 2 fallecieron, lo que evidencia la urgencia de fortalecer las medidas de protección y respuesta ante estos hechos.

**Tabla N°22: Víctimas Indirectas NNA testigos, lesionados y fallecidos de femicidios enero – diciembre, año 2024**

<b>Tipo delito</b>	<b>N° Testigos</b>	<b>N° Lesionados</b>	<b>N° Fallecidos</b>	<b>N° Total</b>
Femicidio Consumado	14	-	-	14
Femicidio Frustrado	92	8	2	102
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>116</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF, 2025.

## IV. REPORTE CIRCUITOS INTERSECTORIALES DE FEMICIDIO REGIONALES 2024

### INTRODUCCIÓN

En 2016 se crearon los Circuitos Intersectoriales de Femicidio Regionales, con el objetivo de promover una respuesta coordinada desde los territorios ante los casos de femicidio. Estos circuitos buscan incorporar las características regionales en la formulación de estrategias colaborativas, así como contribuir a la prevención de nuevos casos mediante el análisis de las brechas institucionales. Además, se enfocan en la activación temprana de apoyos en casos de femicidios frustrados o tentados, con el fin de evitar que se desencadenen acciones que puedan resultar en un femicidio consumado.

Los Circuitos Intersectoriales de Femicidio (CIF) se establecen en cada una de las regiones, integrando las instituciones que figuran en el Convenio y otras entidades relevantes. Entre sus principales objetivos específicos se destacan: activar alertas en la región y articular respuestas adecuadas a las víctimas y sus familias, con un enfoque territorial pertinente; realizar el seguimiento de las intervenciones y llevar a cabo un análisis detallado de los casos complejos; y, generar mayor información sobre los femicidios ocurridos en la región, así como evaluar la respuesta de las instituciones a nivel local.

Para la elaboración de este informe, se consultaron todos los CIF regionales sobre aspectos específicos de su funcionamiento durante el año 2024. La consulta se realizó mediante un cuestionario en línea y las respuestas debían ser consensuadas entre todos los participantes de cada región.

Se llevó a cabo un levantamiento de información sobre aspectos como las instituciones que participan regularmente, las buenas prácticas implementadas, la identificación de nudos críticos y los avances alcanzados a nivel regional para el año 2024.

Las instituciones regionales están conformadas por lo general por Carabineros de Chile, Policía de investigaciones de Chile, Servicio Médico Legal, Servicio Nacional Especializado a la niñez y la adolescencia, SernamEG, Subsecretaría de Prevención del Delito (CAV) y Ministerio Público. A las que se suman, dependiendo de la región y/o temas a abordar: Secretarías Regionales Ministeriales de la mujer y la equidad de género, Corporación de Asistencia Judicial, Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Ministerio de Desarrollo Social Delegación Presidencial y Seguridad Pública.

### 1. BUENAS PRÁCTICAS

Con el objetivo de fortalecer la respuesta institucional ante la violencia de género y los femicidios, se ha llevado a cabo una sistematización de buenas prácticas implementadas en distintas regiones del país. Esta recopilación se organiza en torno a cuatro ejes fundamentales: organización de reuniones, comunicación interinstitucional, seguimiento de casos y capacitación. A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes:

### a) Organización y coordinación de reuniones

Una de las primeras fortalezas identificadas es la capacidad de las regiones para estructurar espacios de encuentro con metodologías claras y adaptadas a sus contextos.

- **Convocatoria y registro:** Regiones como Valparaíso y O'Higgins han institucionalizado procedimientos mediante oficios, tablas temáticas y actas oficiales, asegurando trazabilidad y seguimiento de los acuerdos. Por su parte, Antofagasta destaca por un registro riguroso de los casos, lo que evita duplicidades en la solicitud de información.
- **Modalidad de reuniones:** La combinación entre encuentros presenciales y virtuales, como lo hacen Arica y Parinacota o la Región Metropolitana, refleja flexibilidad ante distintas necesidades territoriales. El enfoque geográfico segmentado en la capital facilita una intervención más localizada, mientras que regiones como Los Lagos refuerzan la planificación mediante calendarios anuales temáticos.

### b) Comunicación y coordinación interinstitucional

El fortalecimiento del vínculo entre instituciones ha sido clave para mejorar la respuesta coordinada ante situaciones de violencia.

- **Uso de canales digitales:** La implementación de grupos de WhatsApp y uso de plataformas colaborativas como Drive, tal como se observa en Magallanes, Biobío, Los Ríos y Araucanía, ha permitido mantener una comunicación fluida, inmediata y eficiente.
- **Coordinación con instituciones clave:** Se observa un enfoque intersectorial robusto en regiones como Coquimbo, Atacama y Tarapacá, donde se han establecido vínculos directos con Carabineros, Servicio Médico Legal, Fiscalía, y servicios migratorios, considerando tanto la celeridad de los procesos como las particularidades de víctimas migrantes. Destaca también la Región Metropolitana, con la inclusión de nuevas instituciones como las Seremías de Salud y de la Mujer, ampliando la red de protección.

### c) Seguimiento y monitoreo de casos

El seguimiento efectivo de los casos permite generar evidencia para la toma de decisiones y ajustar las intervenciones según los resultados.

- **Registro y análisis de datos:** Iniciativas como la del Biobío, con la elaboración de estadísticas regionales, permiten identificar zonas críticas y focalizar los esfuerzos. A esto se suma la experiencia de Araucanía y Maule, que aseguran el acceso compartido a información relevante y la incorporación de enfoques diferenciales, como infancia y adolescencia.
- **Monitoreo y evaluación de acciones:** El seguimiento de acuerdos a través de actas formales (Valparaíso) y la utilización de canales informales para mantener continuidad en los compromisos (Ñuble) reflejan una combinación efectiva de control institucional y flexibilidad operativa. En tanto, Los Lagos promueve el conocimiento interinstitucional mediante la rotación de sedes para las reuniones.

#### **d) Capacitación y sensibilización**

La formación continua es clave para garantizar intervenciones eficaces y con enfoque de derechos.

- En Magallanes, por ejemplo, se ha capacitado a los equipos de urgencia del Hospital Clínico, mejorando la primera respuesta en contextos críticos.
- Tarapacá se ha destacado por abordar la formación desde un enfoque integral, incluyendo temáticas como la Ley Integral de Violencia de Género, el Manual de Investigación de Muertes por Razones de Género y contenidos técnicos como la autopsia tanatológica, fortaleciendo la actuación especializada de los equipos.

La sistematización de estas experiencias evidencia que las buenas prácticas no sólo responden a la normativa nacional, sino que también reflejan una adaptación territorial con alto grado de innovación, colaboración y compromiso institucional. Las diferencias contextuales han dado lugar a respuestas diversas pero complementarias, que permiten nutrir el aprendizaje colectivo y mejorar la eficacia en la prevención y atención de la violencia de género. Para avanzar en una política nacional más robusta, estas prácticas ofrecen una base concreta desde la cual escalar iniciativas, replicar modelos efectivos y fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional.

## **2. NUDOS CRÍTICOS**

A continuación, se presenta la sistematización de los principales nudos críticos identificados a nivel regional por los Circuitos Intersectoriales de Femicidio (CIF). A partir de la información recopilada, se evidencia que los desafíos más persistentes se agrupan en torno a seis grandes ejes: coordinación interinstitucional, seguimiento de casos, capacitación, recursos, atención a víctimas y manejo de información pública. A continuación, se detallan los principales hallazgos por eje.

#### **a) Problemas en la coordinación y participación interinstitucional.**

Uno de los nudos críticos más recurrentes en el funcionamiento de los Circuitos Intersectoriales de femicidio es la participación irregular de actores clave, lo que compromete la efectividad de la coordinación y la integralidad de las acciones implementadas.

Se ha identificado una desvinculación parcial de instituciones estratégicas, lo cual debilita el enfoque intersectorial que se busca consolidar en la atención y prevención de la violencia de género y los femicidios. Esta situación se ve agravada por la falta de lineamientos y protocolos claros que definan responsabilidades, frecuencia de participación y mecanismos de rendición de cuentas, generando incertidumbre operativa y debilitando los espacios de trabajo colaborativo.

Asimismo, la falta de regularidad en las reuniones —ya sea por cambios de fecha, suspensiones o baja asistencia— interrumpe los procesos de seguimiento y dificulta la toma de decisiones oportuna. A esto se suma la alta rotación de personal en algunas instituciones, lo que afecta la continuidad de los equipos técnicos y limita la consolidación de capacidades instaladas, además de implicar tiempos de adaptación y formación continua.

Estos factores, combinados, reflejan la necesidad de fortalecer los marcos de gobernanza del CIF, asegurando estabilidad, compromiso y claridad en los roles institucionales para garantizar una respuesta más eficiente y sostenida en el tiempo.

## **b) Falencias en el manejo de información y seguimiento de casos**

Las limitaciones en el acceso, sistematización y análisis de la información representan un desafío clave para el funcionamiento eficaz de los Circuitos Intersectoriales de Femicidio. Estas brechas afectan directamente la trazabilidad de los casos, dificultan la evaluación de las intervenciones realizadas y limitan la capacidad de generar respuestas coordinadas y basadas en evidencia.

Una de las principales dificultades identificadas es el acceso restringido a sistemas compartidos, lo que impide a los equipos participantes contar con información actualizada y centralizada sobre los compromisos institucionales y el estado de los casos. Esta fragmentación informativa repercute en la eficacia del seguimiento y en la articulación entre actores.

Asimismo, se han observado demoras en el registro y errores en la calificación inicial de casos, lo cual retrasa la activación oportuna de las redes de protección y puede generar respuestas inadecuadas o insuficientes ante situaciones de riesgo. Esto se vincula también con la falta de herramientas estandarizadas y actualizadas para el seguimiento de los casos, lo que genera disparidades en los procesos y dificulta la consolidación de un sistema común de monitoreo.

Superar estos obstáculos requiere avanzar hacia plataformas de gestión interinstitucionales unificadas, así como el desarrollo e implementación de instrumentos técnicos compartidos que aseguren trazabilidad, acceso equitativo a la información y una toma de decisiones más efectiva y coordinada.

## **c) Necesidad de capacitación sistemática**

Uno de los desafíos recurrentes en los Circuitos Intersectoriales de Femicidio es la insuficiente capacitación continua de los equipos de algunas instituciones que participan en la atención y prevención de la violencia de género y los femicidios. Diversos territorios han planteado la necesidad de actualizar de forma permanente a las y los profesionales de las instituciones integrantes del CIF en temáticas clave como enfoque de género, protocolos de actuación, normativa vigente y procedimientos de primera acogida.

La carencia de formación actualizada puede limitar la capacidad de respuesta efectiva frente a situaciones de riesgo, puede generar abordajes inadecuados y profundiza las brechas en la calidad de la atención. Asimismo, la heterogeneidad en los niveles de conocimiento entre instituciones o incluso entre funcionarias/os dentro de una misma entidad, dificulta el trabajo coordinado e impide avanzar hacia estándares comunes de intervención.

Frente a este escenario, resulta clave fortalecer los procesos de capacitación sistemática, asegurando que los equipos cuenten con herramientas técnicas, jurídicas y psicosociales actualizadas que les permitan actuar con perspectiva de derechos y de manera articulada. Esto implica también promover espacios de formación conjunta, como parte de una estrategia integral de fortalecimiento de capacidades institucionales.

## **d) Limitaciones en recursos y dotación**

En la revisión del funcionamiento de los Circuitos Intersectoriales de Femicidio se identifican limitaciones persistentes en recursos humanos, técnicos y normativos, los cuales afectan

directamente la capacidad de respuesta ante situaciones de violencia extrema, en particular frente a casos de femicidio.

Una de las principales dificultades es la insuficiente dotación de personal especializado, lo que restringe la cobertura y calidad de la atención, especialmente en contextos que requieren intervención inmediata o acompañamiento sostenido. Esta carencia también repercute en la sobrecarga de los equipos existentes, lo que puede traducirse en una disminución de la eficacia institucional.

Además, se observan vacíos normativos a nivel local, especialmente en relación con la ausencia de protocolos de actuación adaptados a las particularidades territoriales. Esta falta de marcos claros genera incertidumbre operativa, fragmentación de responsabilidades y desigualdad en los estándares de intervención.

Otro aspecto crítico es la tramitación legal posterior a los casos de femicidio, donde se evidencian debilidades en la coordinación con redes de apoyo jurídico y social. Estas falencias afectan el acceso oportuno a la justicia, así como los procesos de reparación y acompañamiento a víctimas indirectas, como familiares o personas del entorno cercano.

Superar estas limitaciones requiere de una inversión sostenida en recursos humanos y técnicos, junto con el desarrollo de instrumentos normativos contextualizados que permitan fortalecer la respuesta estatal de forma integral y equitativa en todo el territorio.

#### **e) Obstáculos en la atención y protección de víctimas**

A pesar de los esfuerzos institucionales para fortalecer la respuesta ante la violencia de género y los femicidios, persisten barreras estructurales que dificultan una atención oportuna, integral y con enfoque interseccional para las víctimas y sus entornos.

Uno de los desafíos identificados es el rechazo de las víctimas a ser derivadas a dispositivos de atención, lo que puede estar vinculado a experiencias previas de desconfianza institucional, temor a represalias o falta de información adecuada sobre los servicios disponibles. En el caso de mujeres migrantes, esta situación se agrava por barreras administrativas y económicas, especialmente cuando no cuentan con documentación para acceder a procesos como la solicitud de visa humanitaria, lo que implica enfrentar costos elevados y trámites complejos.

Asimismo, se han detectado problemas de descoordinación interinstitucional en contextos críticos, como ocurre en los casos en que se modifica la tipificación del delito de homicidio a femicidio. Estas situaciones requieren una acción rápida y coordinada entre distintas instituciones, pero se han reportado demoras y confusión respecto a los procedimientos. A esto se suma la falta de claridad en la asignación de responsabilidades cuando hay niños, niñas y adolescentes involucrados, lo que puede derivar en intervenciones fragmentadas y poco efectivas.

Estos obstáculos reflejan la necesidad de fortalecer la articulación operativa, mejorar la capacitación del personal en enfoques diferenciados y garantizar mecanismos de atención accesibles, culturalmente pertinentes y coordinados, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad.

#### **f) Problemas en la comunicación y manejo de información pública**

Uno de los aspectos sensibles en la gestión de casos de femicidio es el manejo de la información en el espacio público y mediático. La forma en que se difunden estos hechos puede tener un impacto profundo en las víctimas directas, sus familias y comunidades, especialmente cuando se vulneran principios de confidencialidad, respeto y enfoque de derechos.

Se ha identificado la circulación de información errónea o no verificada en medios de comunicación, lo que no solo genera confusión social, sino que también puede revictimizar a las personas involucradas, exponiéndolas a estigmatización, juicios públicos o a la difusión de detalles sensibles sin consentimiento. Esta situación pone en evidencia la necesidad urgente de establecer protocolos claros de comunicación y seguridad de la información, que orienten el tratamiento informativo de estos casos y aseguren un manejo responsable, ético y alineado con los estándares de protección.

Contar con directrices comunes para el abordaje comunicacional interinstitucional, así como fortalecer las capacidades de vocerías y canales oficiales, resulta fundamental para evitar la desinformación y garantizar una narrativa que promueva el respeto por la dignidad de las víctimas y la conciencia social sobre la gravedad de la violencia de género.

En suma, la identificación de estos nudos críticos permite visibilizar los desafíos estructurales y operativos que enfrentan los CIF a nivel regional. Si bien existen avances en la instalación de mecanismos de coordinación, los hallazgos evidencian que aún persisten brechas relevantes en materia de articulación interinstitucional, acceso a información, formación especializada y recursos para la atención integral de víctimas.

La superación de estos desafíos exige una estrategia nacional que refuerce los compromisos institucionales, estandarice procedimientos, fortalezca la formación continua y garantice recursos adecuados, especialmente en regiones con mayores dificultades estructurales.

### **3. AVANCES**

Los principales avances reportados muestran mejoras en la coordinación interinstitucional, optimización del manejo de información, capacitación en género y fortalecimiento de los procesos de atención a víctimas.

#### **a) Mejoras en la coordinación y participación interinstitucional**

En el marco del trabajo interinstitucional para la prevención y abordaje de la violencia de género y los femicidios, se han identificado importantes avances en la consolidación y fortalecimiento de los Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) a nivel regional. Estos progresos se expresan en mejoras en la participación, coordinación, comunicación y visibilidad del trabajo del CIF en los territorios.

Uno de los elementos más destacables es la alta convocatoria y participación sostenida de actores clave en diversas regiones, lo que refleja un compromiso institucional creciente con la agenda de prevención y respuesta ante la violencia extrema contra las mujeres. En algunos casos, esta participación ha sido reforzada a través de reuniones estratégicas con jefaturas de servicio, lo que ha permitido renovar compromisos y garantizar la asistencia continua.

Asimismo, se ha avanzado en la integración de nuevas instituciones al espacio CIF, lo que ha contribuido a mejorar la capacidad de respuesta en áreas específicas, como la atención en salud o la intervención en contextos hospitalarios. De igual forma, se ha promovido la reorganización interna de los circuitos, con una distribución más equitativa de las responsabilidades administrativas, facilitando una mayor participación activa de los integrantes.

En términos de comunicación, se reporta una mayor fluidez en el intercambio de información y una mejora en la coordinación operativa, especialmente en contextos de riesgo alto o casos complejos. La creación de instancias como reuniones zonales, bilaterales o de autoridades ha permitido fortalecer la articulación territorial y generar espacios de análisis más cercanos a la realidad local.

Finalmente, la regularidad en la realización de reuniones ordinarias ha contribuido a mantener actualizados los análisis de casos, facilitando un seguimiento más riguroso de las situaciones de violencia y una mejor planificación de acciones conjuntas.

### **b) Optimización del manejo de información y seguimiento de casos**

Se evidencian importantes avances en la eficiencia operativa y la articulación interinstitucional de los Circuitos Intersectoriales de Femicidio (CIF) en diversas regiones del país. Estas mejoras han permitido optimizar la gestión de casos, fortalecer los tiempos de respuesta y consolidar un trabajo más coordinado y orientado a las necesidades de las víctimas.

Uno de los aspectos más relevantes ha sido la clarificación de los flujos de derivación y análisis de casos, lo que ha permitido agilizar las coordinaciones y generar reuniones más productivas. La comunicación previa y el envío anticipado de síntesis de casos han contribuido a preparar mejor las sesiones de trabajo, facilitando la toma de decisiones y reduciendo los márgenes de improvisación.

También se han implementado protocolos de respuesta rápida y con enfoque de género, especialmente en áreas sensibles como lesionología, delitos sexuales y evaluación psicológica. Estas herramientas permiten establecer criterios técnicos comunes para la atención de víctimas y aseguran que los procedimientos respeten los principios de derechos humanos y perspectiva interseccional.

En términos de comunicación institucional, se destaca una mayor fluidez y coordinación proactiva entre las distintas entidades, lo que ha derivado en activaciones más oportunas y eficientes ante hechos graves. Se han incorporado también dispositivos móviles y canales digitales para consultas en tiempo real, fortaleciendo la capacidad de respuesta del sistema.

Otro avance significativo ha sido el fortalecimiento de la relación con actores externos, como los consulados, lo que ha permitido gestionar la gratuidad de documentación para mujeres extranjeras en situación de violencia. Este tipo de articulación refleja una mirada más amplia e inclusiva en la atención a víctimas con necesidades específicas.

Finalmente, se observa una mayor estabilidad y compromiso institucional dentro de algunos CIF regionales, con participación activa de actores clave. Esto ha favorecido la consolidación de equipos y una gestión sistemática de los casos, permitiendo acuerdos más sólidos y sostenibles en el tiempo.

Estos avances dan cuenta de un proceso progresivo de fortalecimiento del trabajo intersectorial, orientado a mejorar la protección y reparación de derechos de las víctimas, y a responder de forma más eficiente y coordinada frente a la violencia de género extrema.

### **c) Capacitación y sensibilización**

Uno de los pilares fundamentales para mejorar la respuesta del Estado frente a la violencia de género y los femicidios es la formación continua y especializada de los equipos que integran los Circuitos Intersectoriales de Femicidio (CIF). En ese marco, se han identificado avances significativos en la implementación de procesos de capacitación y sensibilización, orientados tanto a reforzar conocimientos técnicos como a fortalecer enfoques de derechos y perspectiva de género.

Diversas regiones han desarrollado capacitaciones dirigidas a instituciones clave, como las policías, con el objetivo de mejorar su comprensión sobre la normativa vigente —incluyendo la Ley N° 21.675— y los protocolos de actuación establecidos en el marco CIF. Estas instancias han sido especialmente relevantes para uniformar criterios, aclarar procedimientos y promover una intervención más coordinada y efectiva en casos de violencia extrema.

Asimismo, algunas experiencias han apostado por un enfoque más estratégico, centrado en la identificación y abordaje de nudos críticos detectados en el funcionamiento del CIF. Esta modalidad ha permitido diseñar acciones formativas adaptadas a las necesidades específicas del territorio y de cada institución, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional desde una mirada contextualizada.

Las iniciativas desarrolladas hasta ahora reflejan una creciente comprensión sobre la importancia de fortalecer las capacidades instaladas en los equipos que intervienen en la atención de casos, reconociendo que la capacitación no debe ser un evento aislado, sino un proceso sistemático, transversal y sostenido en el tiempo.

Para avanzar en esta línea, se vuelve clave promover espacios de formación conjunta y articulada entre instituciones, que no solo transmitan conocimientos, sino que también favorezcan la construcción de confianza, el trabajo colaborativo y la incorporación efectiva del enfoque de género e interseccionalidad en la práctica cotidiana.

### **d) Mejoras en la atención a víctimas y prevención de victimización secundaria**

En el trabajo de los Circuitos Intersectoriales de Femicidio (CIF), se han identificado avances relevantes en la mejora de la atención directa a las víctimas, con énfasis en la prevención de la revictimización, la claridad en la comunicación institucional y la coordinación especializada en casos complejos.

Una de las iniciativas destacadas ha sido la implementación de sistemas para la gestión de casos de connotación pública, los cuales permiten mejorar el tratamiento informativo y operativo frente a situaciones de alta exposición, resguardando la privacidad y el bienestar de las personas involucradas. Estos sistemas también han fortalecido los mecanismos de contacto con víctimas, promoviendo una atención más respetuosa y efectiva, que minimiza el riesgo de victimización secundaria.

Por otro lado, se han impulsado medidas para reducir la sobreintervención institucional, a través de una mejor comunicación con las usuarias, utilizando minutas explicativas y entrevistas

personales. Estas acciones permiten que las víctimas comprendan mejor los procesos en los que están involucradas, se sientan acompañadas y recuperen parte del control sobre su situación, lo cual es clave en contextos de alta vulnerabilidad emocional.

También se destaca una mayor articulación con instituciones especializadas en niñez y adolescencia, lo que ha permitido una respuesta más adecuada y oportuna en casos donde se ven involucrados niños, niñas y adolescentes, garantizando que los protocolos de protección se activen con pertinencia técnica y en el menor tiempo posible.

Estos esfuerzos reflejan una evolución hacia una atención más centrada en las víctimas, que reconoce la importancia de resguardar sus derechos, minimizar daños adicionales y promover su acceso efectivo a justicia, reparación y contención psicosocial.

### **e) Fortalecimiento de los procesos de derivación y respuesta oportuna**

Se han observado importantes avances en el fortalecimiento del circuito de atención y respuesta ante la violencia de género, particularmente en la optimización de los flujos de derivación, la coordinación entre instituciones y la mejora en la calificación de los delitos.

Uno de los progresos destacados es la creación de unidades especializadas para la gestión de medidas cautelares y el acceso expedito a información relevante de los casos, lo que ha contribuido a una respuesta más rápida y eficiente frente a situaciones de riesgo. Esta medida fortalece la capacidad institucional de actuar de forma oportuna, especialmente en escenarios de flagrancia, donde el tiempo es un factor crítico.

Asimismo, se está avanzando en la revisión y rediseño de la oferta pública vinculada a la atención de violencia de género, con el objetivo de mejorar los flujos de derivación tanto internos como interinstitucionales. Esta reorganización permite una mejor articulación entre los distintos servicios, reduciendo tiempos de espera, duplicidades y fortaleciendo la ruta de atención para las víctimas.

También se destaca una mayor preparación técnica en la calificación jurídica de los delitos relacionados con violencia de género, lo que ha permitido optimizar los tiempos de respuesta del circuito judicial. Una correcta tipificación desde el inicio del proceso es fundamental para activar los mecanismos de protección adecuados y garantizar que los casos sean tratados con el enfoque especializado que requieren.

Estos avances reflejan un compromiso creciente por mejorar la eficacia del sistema interinstitucional frente a la violencia de género, priorizando la coordinación, la especialización y la capacidad de dar respuestas claras, rápidas y adecuadas a las necesidades de las víctimas.

## V. ACCIONES E INTERVENCIONES DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIOS

### 1. SERVICIO MÉDICO LEGAL

La institución ha brindado sostenidamente herramientas de formación teórica y herramientas prácticas a funcionarias y funcionarios tanto a quienes trabajan directamente con las personas como también al personal forense. El objetivo es entregar una óptima atención a las víctimas de femicidio y sus familias, así como la correcta aplicación de los procedimientos médico-legales aplicados a víctimas directas. Ambas dimensiones de acuerdo con lo establecido en los estándares del "Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)" (Naciones Unidas Mujeres, 2014).

El SML cuenta hoy con 42 sedes distribuidas a lo largo de las 16 regiones del país, garantizando en cada una de las regiones al menos una unidad de tanatología. Un rol muy importante del SML, dado los cambios en los tipos de femicidios y las características de las mujeres víctimas -incluyendo mujeres migrantes en situación irregular, en situación de calle, entre otras- ha sido aportar oportunamente al CIF información respecto a la identificación de la víctima, así como los antecedentes de contacto de familiares o conocidas/os de las mujeres, una vez que estas/os se presentan a reconocer y reclamar la entrega de los cuerpos de las mujeres en caso de femicidios consumados, información que no siempre se encuentra disponible inicialmente al levantarse los procesos policiales. Durante los últimos años el SML ha trabajado para concordar sus Protocolos, especialmente de autopsia de acuerdo con lo promovido en los estándares del "Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)".

En cuanto a las estadísticas medicolegales para la aplicación de protocolos especializados tanatológicos de autopsia realizados en el 2024, se presenta el siguiente cuadro estadístico considerando la variable sexo y territorio.

**Tabla N°23: Número de autopsias realizadas con Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, según sexo, año 2024.**

Región	Femenino	Masculino	Total general
Tarapacá	8	-	8
Antofagasta	1	-	1
Atacama	1	-	1
Coquimbo	1	-	1
Valparaíso	42	1	43
Metropolitana	3	-	3
Libertador Bernardo O´Higgins	4	-	4
Del Maule	4	-	4
La Araucanía	14	-	14
Los Lagos	4	-	4
Los Ríos	5	-	5
Magallanes	1	-	1
<b>Total general</b>	<b>88</b>	<b>1</b>	<b>89</b>

Fuente: Unidad de estadística y archivo médico legal, información planilla de estadísticas de gestión tanatológica año 2024. Cifras preliminares sujetas a cotejo.

## 2. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Para este mecanismo de articulación (CIF), la Policía de Investigaciones (PDI) cuenta con Oficiales Policiales enlaces a nivel nacional con el propósito de recopilar y entregar información acerca de investigaciones por delitos de femicidios consumados, frustrados y tentados. Además, alertan sobre aquellas situaciones como los hallazgos del cadáver de una mujer en las que se sospecha de femicidio o suicidio femicida, mediante el levantamiento de una Ficha Policial que contiene datos relevantes para la activación de prestaciones de servicio de las instituciones participantes. De esta manera, se busca entregar una respuesta oportuna a las víctimas directas e indirectas con especial atención a casos que involucran niños, niñas y adolescentes. A su vez, aporta con ampliación de información de las investigaciones en curso.

La identificación de estos casos y su seguimiento permite dimensionar las situaciones para monitorear avances o retrocesos, considerando a su vez la importancia de generar estrategias preventivas efectivas tendientes a erradicar este tipo de violencia hacia las mujeres.

Algunos datos del año 2024 que destacan del trabajo de la Policía de Investigaciones de Chile, es la cantidad de concurrencias a sitios de suceso por el delito de femicidio consumado y suicidio femicida por parte de las 24 Brigadas de Homicidios a nivel nacional, que suman un total de 37 casos en dicho año. Las regiones con mayor número de concurrencias fueron en la Región Metropolitana, con 7; Región de Valparaíso y de la Araucanía, con 5 casos respectivamente, de acuerdo a las siguientes tablas.

**Tabla N°24: Concurrencias a sitios de suceso por el delito de femicidio consumado en el año 2024, investigados por las Brigadas de Homicidios a nivel nacional y segregado por región.**

<b>Región</b>	<b>01 ENE al 31 DIC 024</b>
Arica y Parinacota	1
Tarapacá	2
Antofagasta	-
Atacama	1
Coquimbo	1
Valparaíso	5
Región Metropolitana	6
Libertador Bernardo O'Higgins	2
Del Maule	4
Ñuble	1
Bio Bío	4
La Araucanía	5
Los Ríos	-
Los Lagos	3
Aysén	-
Magallanes	-
<b>Total general</b>	<b>35</b>

Fuente: JENADEP-PDI, 2024

**Tabla N°25: Concurrencias a sitios del suceso tipificadas como Suicidio Femicida en el año 2024, investigados por las Brigadas de Homicidios en la región que se indica.**

<b>Región</b>	<b>01 ENE al 31 DIC 024</b>
Región Metropolitana	1
Los Ríos	1
<b>Total general</b>	<b>2</b>

Fuente: JENADEP-PDI, 2024

En virtud de la nacionalidad de las víctimas se precisa:

**Tabla N°26: Nacionalidad de las víctimas, año 2024**

<b>Nacionalidad Víctima</b>	<b>Cantidad</b>
Chilena	30
Boliviana	3
Haitiana	1
Venezolana	3
<b>Total</b>	<b>37</b>

Fuente: JENADEP-PDI, 2024

Por otra parte, en virtud del desarrollo y efectividad de las investigaciones, se indica que, de los 37 casos, se encuentran 35 con resultado y 2 en proceso de investigación, lo que se traduce en una efectividad del 95%, como se grafica en la siguiente tabla.

**Tabla N°27: Resultado de las investigaciones PDI, año 2024**

Estado de investigación	Número	%
Con resultado	35	95,59%
En investigación	2	5,4
<b>Total general</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>

Fuente: JENADEP-PDI, 2024

### 3. CARABINEROS DE CHILE

Durante el año 2024, Carabineros de Chile levantó 766 fichas policiales, como alertas de casos de femicidios consumados, frustrados y tentados.

Carabineros de Chile a través de la sección "Mujeres y Género" del Departamento de Protección de las Familia y Grupos vulnerables dependiente de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia, es responsable de activare las redes de apoyo para las víctimas directas e indirectas de los delitos más graves que afectan a mujeres en razón de género, tales como femicidio consumado, femicidio frustrado, femicidio tentado y suicidio femicida.

La alerta de casos o procedimientos son reportados de manera directa por las diferentes unidades y destacamentos que Carabineros de Chile posee a nivel nacional, iniciándose el reporte informativo del hecho a través del parte denuncia o parte detenidos, antecedentes que son informados de manera directa a la Central de Comunicaciones Familia de Carabineros de Chile, quienes realizan la confección de la ficha policial para iniciar el proceso de activación.

Desde la relevancia de la información y considerando los mecanismos de atención reparatoria que le asisten a las víctimas directas e indirectas, en la ficha policial se innovó en la incorporación de un ítem específico, el que se relaciona con incluir registros identificatorios de un adulto responsable para niños, niñas y adolescentes que estén a cargo o al cuidado de las mujeres víctimas y que hayan sido testigo presencial de los hechos; así como también, deberán incorporarse las diligencias instruidas por el Juez de Familia que tome conocimiento del caso; respecto de la disposición de cuidado provisorio de los niños y niñas.

### 4. MINISTERIO PÚBLICO

Respecto de la atención y protección de las víctimas de femicidios, el Ministerio Público realiza una intervención especializada a través de las Unidades Regionales de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT), que incluye un contacto con las víctimas directas en los casos de femicidios frustrados o tentados y/o con las víctimas indirectas en los casos de femicidio consumado o de suicidio femicida, con el objeto de evaluar el estado en que se encuentra y las necesidades presentes en la víctima. En función de los resultados de dicho contacto, en el cual también se analiza el riesgo presente, la URAVIT establece una estrategia de intervención a implementar acorde a las necesidades particulares del caso e informa al fiscal de todo antecedente relevante. De identificarse necesidades de protección, estas pueden ser abordadas a través de medidas

autónomas o, cuando el caso lo amerita, la URAVIT puede sugerir al equipo jurídico o al fiscal, gestionar las medidas cautelares que correspondan. La intervención en estos casos se realiza de manera coordinada con las otras instituciones que integran el CIF.

## 5. PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (PAV)

### Ingreso víctimas directas e indirectas a Programa de Atención a Víctimas (PAV)

Durante el año 2024, el Programa de Atención a Víctimas (PAV) de la Subsecretaría de Prevención del Delito registró el ingreso de 48 víctimas indirectas asociadas a casos de femicidio consumado. En cuanto a los casos de femicidio frustrado, el programa atendió a 84 víctimas directas y a 17 víctimas indirectas. Estos datos evidencian el importante rol del PAV en la contención y apoyo tanto a quienes han sido blanco directo de violencia extrema, como a su entorno cercano, que también resulta gravemente afectado por estos hechos.

**Tabla N°28: Víctimas directas e indirectas ingresadas al PAV, según tipo de femicidio, año 2024.**

Tipo de víctima	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Víctimas Directas	-	-	84	83,2%	84	56,4%
Víctimas Indirectas	48	100,0%	17	16,8%	65	43,6%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>	<b>101</b>	<b>100%</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

### Sexo de víctimas directas e indirectas ingresadas a centro de apoyo a víctimas de delito (CAVD)

Durante el período analizado, un total de 149 víctimas directas e indirectas ingresaron a un Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVD). Del total, un 85,9% correspondió a personas de sexo femenino, mientras que un 14,1% era de sexo masculino, lo que refleja una clara sobrerrepresentación de mujeres entre quienes reciben atención especializada tras hechos de violencia grave.

**Tabla N°29: Sexo de víctimas directas e indirectas de femicidios consumados y frustrados, ingresadas/os a un CAVD, año 2024**

Sexo	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Femenino	34	70,8%	94	93,1%	128	85,9%
Masculino	14	29,2%	7	6,9%	21	14,1%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>	<b>101</b>	<b>100%</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

Al desagregar los datos por tipo de delito, en los casos de femicidio consumado, el 70,8% de las víctimas (directas e indirectas) eran de sexo femenino, y el 29,2% de sexo masculino. Por su parte, en los casos de femicidio frustrado, la concentración de víctimas femeninas es aún más significativa: el 93,1% de las personas atendidas era de sexo femenino, frente a un 6,9% de sexo masculino.

### Tramo etario de víctimas directas e indirectas ingresadas a CAVD

El análisis general por tramo etario de las 149 víctimas directas e indirectas que ingresaron a CAVD durante 2024, muestra que tanto de femicidio consumado como frustrado que el grupo más afectado corresponde a mujeres entre 30 y 45 años, con un 42,3% del total de casos. Le sigue el grupo de 18 a 29 años con un 25,5%, lo que en conjunto representa el 67,8% de las víctimas. El tramo de 46 a 59 años representa un 16,8% de los casos, mientras que las personas mayores de 60 años y adolescentes entre 14 y 17 años concentran un 4% cada uno. Por su parte, el grupo de niños y niñas entre 7 y 13 años representa un 6,7%, y el tramo de 0 a 6 años un 0,7%. En suma, la distribución etaria pone de manifiesto que la violencia de género con consecuencias graves o letales se manifiesta principalmente en mujeres en edad productiva, pero también impacta a personas de todas las edades, incluyendo a niños, niñas, adolescentes y personas mayores.

**Tabla N°30: Tramo etario de víctimas directas e indirectas de femicidios, según tipo, ingresadas/os a un CAVD, año 2024**

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 6 años	1	1,0%	-	-	1	0,7%
7 a 13 años	5	5,0%	5	10,4%	10	6,7%
14 a 17 años	2	2,0%	4	8,3%	6	4,0%
18 a 29 años	31	30,7%	7	14,6%	38	25,5%
30 a 45 años	42	41,6%	21	43,8%	63	42,3%
46 a 59 años	16	15,8%	9	18,8%	25	16,8%
Mayores de 60 años	4	4,0%	2	4,2%	6	4,0%
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>100%</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

El análisis por tramo etario de las víctimas directas e indirectas ingresadas a CAVD por femicidio consumado revela que la mayor concentración se encuentra entre los 30 y 45 años, representando un 41,6% de los ingresos. Le sigue el grupo de 18 a 29 años, con un 30,7%, lo que indica que más del 70% de las víctimas tenían entre 18 y 45 años, es decir, se encontraban en edad adulta joven o media.

En los tramos de mayor edad los ingresos a CAVD de víctimas directas e indirectas entre 46 y 59 años representaron un 15,8%, mientras que los casos en personas mayores de 60 años alcanzan un 4%. Si bien en menor proporción, estos datos muestran que la violencia letal contra mujeres no se restringe únicamente a las edades más jóvenes. En cuanto a niñas, niños y adolescentes, ingresaron a CAVD 8 víctimas directas e indirectas menores de 18 años, lo que equivale al 8% del total. Este grupo incluye a niños, niñas y adolescentes que, en su mayoría, fueron víctimas

indirectas del contexto de violencia de género, lo que representa un grave riesgo para su desarrollo y bienestar.

El análisis etario de las víctimas directas e indirectas de femicidio frustrado que ingresaron a CAVD muestra que el tramo con mayor concentración corresponde a mujeres entre 30 y 45 años, representando el 43,8% de los ingresos. Este grupo etario es seguido por mujeres de entre 18 y 29 años, con un 14,6%, y por aquellas de entre 46 y 59 años, con un 18,8%. En conjunto, estos tres tramos comprenden el 78% de las víctimas, lo que indica que la mayor parte de los casos se concentra en mujeres en edad adulta activa.

De las víctimas directas e indirectas menores de 18 años que ingresaron a CAVD, se observa que un 18,7% correspondió a niñas, niños y adolescentes, de ellas un 10,4% corresponde a víctimas de entre 7 y 13 años, y un 8,3% a adolescentes de entre 14 y 17 años. No se registraron víctimas en el tramo de 0 a 6 años. Este dato refuerza la importancia de incorporar mecanismos de prevención y protección también en etapas tempranas de la vida. Finalmente, las personas mayores de 60 años representan un 4% de los casos, lo que, si bien es una proporción menor, evidencia que la violencia de género extrema también puede alcanzar a mujeres mayores, un grupo que suele enfrentar barreras adicionales para denunciar y acceder a redes de apoyo.

### **Ciudad donde se registra ingreso de víctimas directas e indirectas por femicidio consumado y frustrado a CAVD**

El análisis de la ciudad de ingreso de víctimas directas e indirectas a los Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVD) muestra una distribución geográfica diversa, aunque con concentraciones significativas en ciertas comunas. Del total de 149 ingresos registrados, un 23,5% corresponde a víctimas que no fueron derivadas a un CAVD.

Entre las comunas con mayor número de ingresos destaca Valparaíso, con el 8,7% del total de víctimas ingresadas, seguida por Maipú y Talca, ambas con un 6%. Punta Arenas también presenta una proporción relevante, con un 4,7% de los casos. Comunas como La Cisterna, San Bernardo, San Fernando, Temuco, Osorno, Puerto Montt, Castro, Santiago, Quellón e Independencia concentran entre un 2,7% y un 3,4% cada una, lo que indica una dispersión territorial significativa. Otras comunas como Providencia, Alto Hospicio, Santiago, Pudahuel, Rancagua, Puente Alto y Talagante también reportan ingresos, aunque en menor proporción (2% cada una), mientras que el resto de las comunas registran sólo un caso, representando el 0,7% cada una.

**Tabla N°31: CAVD de ingreso de víctimas directas e indirectas por tipo de femicidios, año 2024**

CAVD	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Alto Hospicio	3	6,3%	-	-	3	2,0%
Ovalle	1	2,1%	-	-	1	0,7%
Valparaíso	2	4,2%	11	10,9%	13	8,7%
San Felipe	-	-	1	1,0%	1	0,7%
San Antonio	-	-	1	1,0%	1	0,7%
Lampa	-	-	1	1,0%	1	0,7%
Colina	-	-	1	1,0%	1	0,7%
Santiago	1	2,1%	3	3,0%	4	2,7%
Pudahuel	1	2,1%	2	2,0%	3	2,0%
Maipú	5	10,4%	4	4,0%	9	6,0%
Providencia	-	-	3	3,0%	3	2,0%
La Cisterna	-	-	5	5,0%	5	3,4%
San Bernardo	3	6,3%	1	1,0%	4	2,7%
Puente Alto	1	2,1%	2	2,0%	3	2,0%
Rancagua	-	-	3	3,0%	3	2,0%
San Fernando	4	8,3%	-	-	4	2,7%
Talca	9	18,8%	-	-	9	6,0%
Concepción	1	2,1%	-	-	1	0,7%
Los Ángeles	2	4,2%	-	-	2	1,3%
Collipulli	2	4,2%	-	-	2	1,3%
Temuco	-	-	5	5,0%	5	3,4%
Valdivia	-	-	1	1,0%	1	0,7%
Osorno	1	2,1%	3	3,0%	4	2,7%
Puerto Montt	-	-	4	4,0%	4	2,7%
Castro	-	-	5	5,0%	5	3,4%
Quellón	-	-	4	4,0%	4	2,7%
Coyhaique	-	-	2	2,0%	2	1,3%
Punta Arenas	-	-	7	6,9%	7	4,7%
Ñuñoa	-	-	1	1,0%	1	0,7%
Talagante	-	-	3	3,0%	3	2,0%
Independencia	-	-	4	4,0%	4	2,7%
Melipilla	1	2,1%	-	-	1	0,7%
Víctimas no derivadas	11	22,9%	24	23,8%	35	23,5%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>	<b>101</b>	<b>100%</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Del total de 48 víctimas directas e indirectas por femicidio consumado que ingresaron a los Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVD), se observa una concentración relevante en algunas comunas, siendo Talca la que registra el mayor número de ingresos, con un 18,8% del total. Le siguen Maipú con un 10,4%, San Fernando con un 8,3%, y Alto Hospicio y San Bernardo, ambas con un 6,3%. Estas cifras indican que ciertas zonas presentan una mayor carga de atención en este tipo de casos, lo que puede estar vinculado tanto a la incidencia del delito como a la operatividad y capacidad de derivación de los servicios locales.

Durante el año 2024, un total de 101 víctimas directas e indirectas de femicidio frustrado ingresaron a los Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVD). Del análisis territorial, se observa que la comuna de Valparaíso concentra el mayor número de ingresos, con un 10,9% del total, seguida por Punta Arenas con un 6,9%, y por comunas como La Cisterna, Temuco y Castro, cada una con un 5%. Esta distribución da cuenta de una amplia presencia geográfica del fenómeno, con focos relevantes tanto en zonas urbanas como en regiones más aisladas.

Además, varias comunas que registraron ingresos por femicidio consumado no reportan casos por femicidio frustrado, como es el caso de Talca, San Fernando y Los Ángeles. A la inversa, algunas comunas como Quellón, Castro o Coyhaique sólo presentan ingresos por femicidio frustrado. Estas diferencias podrían responder tanto a variaciones en la ocurrencia del delito como a diferencias en los procesos de derivación o en la disponibilidad de servicios.

## 6. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

### **Sexo de víctimas niñas, niños y adolescentes víctimas ingresadas por femicidio y parricidio**

Del total de 459 niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se observa una distribución relativamente equitativa por sexo, con un 51,6% de mujeres y un 48,4% de hombres.

En los casos de femicidio consumado, el 59,2% de los NNA ingresados eran mujeres, mientras que el 40,8% eran hombres. Por otro lado, en los casos de femicidio frustrado, la distribución entre hombres y mujeres se mantiene prácticamente equilibrada, con un 50,7% de mujeres y un 49,3% de hombres. Estos datos refuerzan la importancia de mantener una mirada integral e interseccional en la atención a la niñez afectada por violencia de género, considerando tanto el impacto directo como indirecto de estos delitos, así como las posibles diferencias en la forma en que se expresan y reconocen las necesidades de protección entre niños y niñas.

**Tabla N°32: Sexo de víctimas NNA de femicidio y parricidio ingresadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2024**

Sexo	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Hombre	20	40,8%	202	49,3%	-	-	222	48,4%
Mujer	29	59,2%	208	50,7%	-	-	237	51,6%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>	<b>410</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>459</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

### Tramo etario de víctimas NNA de femicidio y parricidio

Durante el año 2024, un total de 446 niños, niñas y adolescentes ingresaron al Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Del total, el 48,2% correspondía al tramo etario de 7 a 13 años, seguido por un 28,7% de niños y niñas entre 0 y 6 años. En tanto, el grupo de adolescentes entre 14 y 17 años representó el 23,1% de los ingresos.

El análisis por tramo etario de los 48 niñas, niños y adolescentes (NNA) ingresados al Servicio Nacional de Protección Especializada en el contexto de femicidio consumado muestra una mayor concentración en el grupo de 7 a 13 años, que representa el 45,8% del total. Este dato indica que la mayor parte de los NNA afectados se encuentra en una etapa escolar, lo que implica desafíos específicos en términos de contención emocional, continuidad educativa y acompañamiento psicosocial. El segundo grupo más afectado corresponde a adolescentes de entre 14 y 17 años, con un 31,3%, seguido por los niños y niñas de 0 a 6 años, que constituyen el 22,9% de los ingresos. Si bien estos últimos representan la proporción más baja, su edad temprana los ubica en una situación de alta vulnerabilidad y dependencia.

**Tabla N°33: Tramo etario de víctimas NNA de femicidio y parricidio ingresadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2024**

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 6 años	11	22,9%	117	29,4%	128	28,7%
7 a 13 años	22	45,8%	193	48,5%	215	48,2%
14 a 17 años	15	31,3%	88	22,1%	103	23,1%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>	<b>398</b>	<b>100%</b>	<b>446</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

De los 398 niñas, niños y adolescentes (NNA) ingresados al Servicio Nacional de Protección Especializada en el contexto de femicidio frustrado, casi la mitad (48,5%) corresponde al tramo etario de 7 a 13 años, en este caso, también, se evidencia una fuerte concentración en la etapa escolar. El 29,4% de los NNA tenía entre 0 y 6 años, lo que representa una proporción considerable de niños y niñas en la primera infancia. Esta etapa es especialmente crítica, ya que la exposición a contextos violentos puede afectar seriamente su desarrollo emocional y cognitivo. En tanto, el grupo de adolescentes entre 14 y 17 años representó un 22,1% de los ingresos. Aunque en menor

proporción, este grupo también enfrenta altos niveles de afectación, muchas veces con mayor conciencia del contexto de violencia vivido, lo que puede derivar en consecuencias complejas a nivel emocional, social y de salud mental.

## Víctimas directas e indirectas ingresadas

Del total de niños, niñas y adolescentes ingresados al Servicio Nacional de Protección Especializada durante el año 2024, el 95,9% corresponde a víctimas indirectas, mientras que sólo un 4,1% fueron víctimas directas. Esta diferencia refleja que, en la mayoría de los casos, los NNA resultan afectados como parte de las dinámicas relacionales familiares o cercano de la víctima principal, lo que no disminuye la gravedad del impacto que estos hechos generan en su desarrollo y bienestar.

**Tabla N°34: Tipo de víctimas NNA de femicidio y parricidio ingresadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2024**

Tipo de víctima	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Víctima Directa	3	6,1%	16	3,9%	-	-	19	4,1%
Víctima Indirecta	46	93,9%	394	96,1%	-	-	440	95,9%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>	<b>410</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>459</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

Durante el año 2024, un total de 49 niños, niñas y adolescentes ingresaron al Servicio de Protección Especializada en el contexto de femicidio consumado. De ellos y ellas, un 93,9% correspondió a víctimas indirectas, mientras que el 6,1% fueron víctimas directas. En tanto, en los casos de femicidio frustrado, el 96,1% de los NNA ingresados fueron víctimas indirectas y solo un 3,9% correspondió a víctimas directas.

## Víctimas con ingreso previo

Durante el año 2024, un 52,7% no registraba ingresos previos al sistema, lo que indica que más de la mitad de los casos corresponden a nuevas situaciones de vulneración detectadas en el contexto de femicidio. En tanto, un 24% de los NNA ya se encontraba egresado de programas del servicio, y un 19% presentaba una situación vigente al momento del nuevo ingreso, lo que da cuenta de trayectorias previas de intervención vinculadas a la misma fenomenología.

Al desagregar los datos según el tipo de delito, se observa que, en los casos de femicidio consumado, de los 49 NNA ingresados, el 40,8% no tenía ingresos previos al sistema, mientras que un 30,6% se encontraba vigente y un 22,4% ya había egresado. Esto sugiere una mayor proporción de NNA que ya estaban siendo atendidos por situaciones de vulnerabilidad asociadas a la misma fenomenología, lo que puede reflejar contextos prolongados de riesgo y violencia en sus entornos familiares.

**Tabla N°35: Ingreso previo a al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2024**

Ingreso Previo	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	20	40,8%	222	54,1%	-	-	242	52,7%
Sí, egresado	11	22,4%	99	24,1%	-	-	110	24,0%
Sí, vigente	15	30,6%	72	17,6%	-	-	87	19,0%
Sin información	3	6,1%	17	4,1%	-	-	20	4,4%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>	<b>410</b>	<b>100%</b>	-	-	<b>459</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

Por otro lado, en los casos de femicidio frustrado, el 54,1% de los 410 NNA ingresados no registraba ingresos anteriores, lo que representa una mayoría de nuevos ingresos. Un 24,1% se encontraba egresado y un 17,6% presentaba situación vigente al momento del nuevo ingreso. Este panorama evidencia que, si bien existe un porcentaje relevante de continuidad en la intervención, los casos de femicidio frustrado también revelan nuevas situaciones que requieren respuesta inmediata por parte del sistema.

### **Visita realizada por profesionales del servicio nacional de protección especializada**

Del total de 459 niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados al Servicio de Protección Especializada durante el año 2024, en el 59,5% de los casos se realizó una visita. En un 23,1% no fue posible efectuarla debido a diversos factores, como la ausencia de una situación de riesgo o vulnerabilidad, o la falta de adherencia a esta primera respuesta por parte del servicio, en muchos casos debido a la imposibilidad de ubicar los domicilios efectivos de las víctimas indirectas. En el 12% restante, la visita no correspondía según el protocolo o la situación específica del caso.

Al desagregar la información según el tipo de femicidio, se observa que en los casos de femicidio consumado la cobertura de visitas es más alta: un 73,5% de los NNA recibió visita, lo que sugiere una mayor activación de las acciones presenciales en situaciones de mayor gravedad o consecuencias más inmediatas. No obstante, en un 18,4% de estos casos no se registró visita y en un 8,2% no correspondía, lo cual sigue evidenciando espacios de mejora en la cobertura.

**Tabla N°36: Visita realizada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2024**

Visitas realizadas	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Si	36	73,5%	237	57,8%	-	-	273	59,5%
No	9	18,4%	97	23,7%	-	-	106	23,1%
No corresponde	4	8,2%	51	12,4%	-	-	55	12,0%
Sin información	-	-	25	6,1%	-	-	25	5,4%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>	<b>410</b>	<b>100%</b>	-	-	<b>459</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

En los casos de femicidio frustrado, del total de 410 NNA ingresados, un 57,8% recibió visita, mientras que en un 23,7% no se registró esta acción y en un 12,4% no correspondía. Aunque la proporción de visitas realizadas es menor que en los casos de femicidio consumado, se mantiene como una práctica mayoritaria.

### Visitas de programas del servicio de protección especializada de la niñez y adolescencia

Del total de 459 niños, niñas y adolescentes (NNA) durante el año 2024 en contextos de femicidio consumado o frustrado, se observa que en el 45,5% de los casos las visitas fueron realizadas por dispositivos agrupados en la categoría "Otro". Las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) representan el segundo grupo con mayor participación, siendo responsables del 31,6% de las visitas. En comparación, la participación de programas especializados como el Programa de Intervención Integral Especializada (PIE), el Programa de Reparación de Maltrato y Abuso Sexual (PRM), y los Dispositivos de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) es considerablemente menor, con 3,7%, 3,3% y 2,8% respectivamente. Del mismo modo, los programas de Intervención Breve o Prevención Focalizada (PIB/PPF) sólo aparecen en el 1,3% de los casos. Finalmente, en un 11,8% de los casos no se cuenta con información sobre el programa que realizó la visita.

En los casos de femicidio consumado registrados durante 2024, se observa que del total de 49 niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados, la mayoría de las visitas fueron realizadas por programas categorizados como "Otro", con un 53,1%. Le siguen en proporción las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), responsables del 20,4% de las visitas, lo que indica su rol relevante en la primera respuesta territorial frente a situaciones de violencia grave. Los programas de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) y los de Protección Especializada en Reparación de Maltrato y Abusos Sexuales (PRM) también tuvieron participación, con un 12,2% y un 10,2% respectivamente. En contraste, se observa que programas como los de Intervención Breve o Prevención Focalizada (PIB/PPF) apenas alcanzan el 2%, mientras que no se registraron visitas por parte de las Direcciones Regionales (DR) ni de los Programas de Intervención Integral Especializada (PIE).

**Tabla N°37: Visita de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada, año 2024.**

Programa que visita	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Oficina de protección de Derechos (OPD)	10	20,4%	135	32,9%	-	-	145	31,6%
Otro	26	53,1%	183	44,6%	-	-	209	45,5%
Dirección Regional (DR)	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa de Intervención Breve o Programa de Prevención Focalizada (PIB - PPF)	1	2,0%	5	1,2%	-	-	6	1,3%
Programa Protección Especializada en Reparación de Maltrato y Abusos Sexuales (PRM)	5	10,2%	10	2,4%	-	-	15	3,3%
Diagnóstico Ambulatorio (DAM)	6	12,2%	7	1,7%	-	-	13	2,8%
Programa Intervención Integral Especializada (PIE)	-	-	17	4,1%	-	-	17	3,7%
Sin información	1	2,0%	53	12,9%	-	-	54	11,8%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>	<b>410</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>459</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

En los casos de femicidio frustrado registrados durante 2024, del total de 410 niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados, se observa que el 44,6% de las visitas fueron realizadas por dispositivos categorizados como "Otro", lo que representa la mayor proporción. Las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) tuvieron un rol relevante, realizando el 32,9% de las visitas. En contraste, la participación de otros programas especializados fue considerablemente más baja. El Programa de Intervención Integral Especializada (PIE) sólo aparece en el 4,1% de los casos, mientras que el PRM y el DAM registran un 2,4% y 1,7% respectivamente. Los programas de Intervención Breve o Prevención Focalizada (PIB/PPF) estuvieron presentes en apenas un 1,2% de los casos.

### **Derivación a programas del servicio nacional de protección especializada**

Del total de 459 casos ingresados durante el año 2024, en un 21,8% se efectuó derivación a programas destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas directas e indirectas. Por otro lado, en el 35,5% de los casos no se realizó la derivación, mientras que en un 35,9% no correspondía efectuarla, ya sea por criterios técnicos o por las características del caso.

En casos de femicidio consumado registrados durante 2024, se observa que el 40,8% de los niños, niñas y adolescentes (NNA) no fueron derivados a programas especializados para su atención. Por otro lado, un 24,5% de los casos no correspondía efectuar la derivación. Un 34,7% de los NNA sí fueron derivados a programas de atención, lo que refleja un esfuerzo institucional por asegurar que estos niños, niñas y adolescentes reciban el acompañamiento adecuado.

En los casos de femicidio frustrado registrados durante 2024, se observa que un 35% de los niños, niñas y adolescentes (NNA) no fueron derivados a programas especializados. Además, un 37% de los casos no correspondía efectuar la derivación. Por otro lado, un 20% de los NNA sí fueron

derivados a programas, mientras que un 8% de los casos no cuenta con información sobre la derivación.

**Tabla N°38: Derivación a Programas por parte del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2024.**

Derivación a programas	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	20	40,8%	143	34,9%	-	-	163	35,5%
No corresponde efectuar derivación	12	24,5%	153	37,3%	-	-	165	35,9%
Si	17	34,7%	83	20,2%	-	-	100	21,8%
Sin información	-	-	31	7,6%	-	-	31	6,8%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100%</b>	<b>410</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>459</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

## 7. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

### Ingreso previo de víctimas directas a la RED SERNAMEG

El análisis del ingreso previo de víctimas directas a la red SernamEG en casos de femicidios consumados y frustrados evidencia una baja vinculación con los servicios de atención antes de ocurrida la agresión. En el 87,2% (293 de 336) de los casos totales, las víctimas no habían ingresado previamente a la red de apoyo.

En detalle, en los casos de femicidio consumado, el 92,9% de las víctimas (39 de 42) no tenía un ingreso previo a SernamEG, mientras que solo el 7,1% (3 casos) había accedido anteriormente. Por otro lado, en los femicidios frustrados, el 86,4% (254 de 294) no registró ingreso previo, y solo el 12,9% sí contaba con antecedentes en la red.

**Tabla N°39: Ingreso previo al SernamEG de víctimas directas, por tipo de femicidio, año 2024**

Ingreso previo	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
No	39	92,9%	254	86,4%	293	87,2%
Si	3	7,1%	38	12,9%	41	12,2%
Sin información	-	-	2	0,7%	2	0,6%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>	<b>294</b>	<b>100%</b>	<b>336</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

## Posibilidad de presentación de querrela en casos de femicidio

El análisis de la posibilidad de querrela en casos totales muestra que en el 96,4% de los casos (186 de 193) existe la posibilidad de presentar una querrela, lo que implica que, en la gran mayoría de los incidentes registrados, el agresor está vivo y es posible iniciar acciones legales en su contra. Sin embargo, en el 3,6% de los casos (7 casos), el agresor se suicidó tras cometer el crimen, lo que impide la acción judicial. Este dato subraya que, en general, las víctimas tienen la posibilidad de buscar justicia a través de querrelas, aunque los casos donde el agresor se quita la vida representan una limitación importante para el proceso judicial y la obtención de verdad y reparación para las víctimas y sus familias.

**Tabla N°40: Posibilidad de querrela en casos de femicidios consumados y frustrados, año 2024**

Casos posibles de querrela	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Si	30	81,1%	156	100,0%	186	96,4%
No (Suicidio agresor)	7	18,9%	-	-	7	3,6%
Sin información	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>	<b>156</b>	<b>100%</b>	<b>193</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

En el 81,1% de los casos de femicidio consumado (30 de 37) existió la posibilidad de presentar una querrela. Sin embargo, en el 18,9% de los casos (7 casos) el agresor se suicidó tras cometer el delito, lo que imposibilita el inicio de acciones judiciales contra el responsable.

En el 100% de los casos de femicidio frustrado (156 casos) existió la posibilidad de presentar una querrela, ya que en ninguno de ellos el agresor se suicidó ni se registraron antecedentes que impidieran el inicio de acciones judiciales. Este dato es relevante, ya que garantiza, al menos desde el punto de vista legal, la posibilidad de ejercer acciones penales contra los agresores, lo que constituye una oportunidad para que las víctimas accedan a justicia, reparación y sanción efectiva.

## Presentación de querrelas

El análisis de la presentación de querrelas en los casos totales muestra que, en el 56,7% de los casos (186 de 328), SernamEG presentó una querrela formal, lo que refleja que, en la mayoría de los incidentes registrados, se inició un proceso judicial. Sin embargo, en un 3% de los casos (10 casos), la querrela fue presentada por abogados particulares. Por otro lado, un 36,3% de los casos (119 casos) rechazaron presentar la querrela. Finalmente, un 4% (13 casos) se clasificaron como sin contacto efectivo.

**Tabla N°41: Presentación de querrella en casos de femicidio consumados y frustrados, año 2024.**

Presentación de querellas	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Si	30	85,7%	156	53,2%	186	56,7%
No (Abogado particular)	3	8,6%	7	2,4%	10	3,0%
No (Rechazo)	2	5,7%	117	39,9%	119	36,3%
No (Sin contacto efectivo)	-	-	13	4,4%	13	4,0%
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>	<b>293</b>	<b>100%</b>	<b>328</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

El análisis de la presentación de querellas en casos de femicidio consumado muestra que en el 85,7% de los casos (30 de 35), SernamEG presentó una querrella formal, lo que indica que en la mayoría de los femicidios consumados se inició un proceso judicial. Sin embargo, en un 8,6% de los casos (3 casos), la querrella fue presentada por abogados particulares, mientras que un 5,7% (2 casos) rechazó presentar querrella.

En el 53,2% de los casos de femicidio frustrado SernamEG presentó querrella, lo que refleja un nivel importante de judicialización. Sin embargo, un 39,9% fue rechazado, un 4,4% no prosperó por falta de contacto efectivo, y un 2% optó por representación mediante abogado particular.

### **Estado procesal de las causas de femicidios con representación SernamEG**

Del total de 336 causas, el 86% se encuentra en etapa de investigación formalizada, mientras que un 7,7% permanece en investigación desformalizada. En tanto, un 0,6% de las causas ha llegado a la etapa de juicio oral, otro 0,6% cuenta con sentencia condenatoria, y un 0,6% se encuentra cerrada en espera de juicio oral. Finalmente, sólo un 0,6% ha sido terminada mediante una condena.

Del total de 294 causas por femicidio consumado, el 87,8% se encuentra en etapa de investigación formalizada, lo que indica un alto grado de avance en la tramitación judicial. Solo un 0,7% ha concluido con sentencia condenatoria o ha terminado por condena, respectivamente. Mientras que un porcentaje muy reducido (0,3%) se encuentra en otras etapas como archivo provisional, cierre en espera de juicio oral o bajo el principio de oportunidad. Además, un 8,2% de los casos permanece en investigación desformalizada, y un 1% no cuenta con información disponible. Estos datos evidencian que, si bien la mayoría de las causas han avanzado formalmente, aún son pocas las que han alcanzado una resolución definitiva.

**Tabla N°42: Estado procesal de las causas de femicidios con representación del SernamEG, año 2024.**

Estado procesal causa	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Archivo provisional	1	0,3%	-	-	1	0,3%
Cierre en espera de juicio oral	1	0,3%	1	2,4%	2	0,6%
Con sentencia condenatoria	2	0,7%	-	-	2	0,6%
En investigación desformalizada	24	8,2%	2	4,8%	26	7,7%
En investigación formalizada	258	87,8%	31	73,8%	289	86,0%
En juicio oral	2	0,7%	-	-	2	0,6%
Principio de oportunidad	1	0,3%	-	-	1	0,3%
Sobreseimiento definitivo	-	-	8	19,0%	8	2,4%
Terminada por condena	2	0,7%	-	-	2	0,6%
Sin información	3	1,0%	-	-	3	0,9%
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>100%</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>	<b>336</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

En las 42 causas registradas por femicidio frustrado, el 73,8% se encuentra en etapa de investigación formalizada, lo que indica un avance significativo en su tramitación judicial. Sin embargo, un 19% ha sido sobreseído de forma definitiva y un 4,8% permanece en investigación desformalizada. Llama la atención que, hasta el momento, no se han registrado sentencias condenatorias ni causas finalizadas por condena, lo que sugiere que muchas de estas investigaciones aún no alcanzan una resolución definitiva. Estos datos evidencian la necesidad de seguir fortaleciendo los procesos judiciales para asegurar el acceso a la justicia en casos de violencia extrema contra las mujeres.

### Derivación a SernamEG de víctimas directas de femicidio frustrado

El 43,2% de las víctimas directas de femicidio frustrado fueron derivadas a alguno de los programas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), mientras que el 56,5% no recibió derivación a estos servicios, estos casos se explican porque no existe oferta en el territorio o no existe voluntad de las víctimas para ingresar al programa.

**Tabla N°43: Derivación a SernamEG de víctimas directas de femicidio frustrado, año 2024.**

Derivación	Femicidio Frustrado	
	N°	%
No	166	56,5%
Si	127	43,2%
Sin información	1	0,3%
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF, 2025.

Finalmente, respecto a la derivación interna de SernamEG de víctimas directas de femicidio frustrado, durante 2024, el 40,1% de las víctimas directas de femicidio frustrado fueron derivadas a casa de acogida de este Servicio.

**Tabla N°44: Derivación interna de SernamEG de víctimas directas de femicidio frustrado, año 2024.**

Derivación interna	No		Si		Sin información		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Casa acogida	168	57,1%	118	40,1%	8	2,7%	294	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV - CIF, 2025.

## 8. REPORTE SERNAMEG ACCIONES VINCULADAS A LEY 21.565 REPORTE GESTIÓN DE PENSIONES 2024

### Introducción

La ley 21.565, que establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias, se gesta como una iniciativa orientada a que por primera vez en su historia el Estado de Chile presenta una política integral de reparación y apoyo para niñas, niños y adolescentes que han perdido a su madre debido a la violencia de género. Así como también, para las mujeres víctimas y sobrevivientes de femicidios frustrados y tentados, garantizando el acceso preferente al sistema de protección social.

El marco legislativo establece como requisito para acceder a los derechos garantizados en la ley 21.565 para la población beneficiaria, la calificación administrativa de víctima por parte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, los cuales otorgan la posibilidad de acceso a una pensión mensual hasta cumplir la mayoría de edad para hijos e hijas de víctimas de femicidios consumados, frustrados o tentados.

De este modo, para dar cumplimiento con los derechos otorgados por la ley 21.565, se dicta el Decreto Supremo N°31 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba el reglamento que establece el procedimiento de calificación de la condición de víctima, según lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 21.565. Esto, en conjunto con el Decreto Supremo N° 49 Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba el reglamento que regula la tramitación, solicitud, forma de operación y pago de la pensión establecida en el artículo 5° de la misma ley.

De esta forma, se diseña el presente “reporte de gestión anual 2024”, el cual tiene como objetivo presentar una caracterización respecto a la tramitación y concesión de pensiones gestionadas de acuerdo a los delitos de femicidio consumado y suicidio femicida durante el año 2024.

En ese sentido, el reporte presenta un análisis descriptivo respecto a las cifras correspondientes a las pensiones concedidas durante el año 2024.

#### a) Descripción Pensiones Gestionadas en el año 2024

El siguiente cuadro muestra las pensiones tramitadas y concedidas durante el año 2024. Para una mejor comprensión, la información se encuentra distribuida de acuerdo al tipo de delito, cantidad de víctimas directas y de NNA, además de la información proporcionada por el Instituto de previsión Social (IPS) correspondiente al monto total de pensiones concedidas de manera mensual.

**Tabla N°45: Reporte de la gestión anual acorde a la concesión de pensiones en virtud de la ley 21.565, año 2024.**

Mes del delito	Tipo de delito	N° de víctimas	N° de NNA	Monto pagado por IPS <sup>4</sup>
Enero	Femicidio consumado	1	1	\$ 11.680.000
Febrero	Femicidio consumado	11	17	\$ 28.803.904
Marzo	Femicidio consumado	15	22	\$ 43.321.280
Abril	Femicidio consumado	8	14	\$ 26.270.624
Mayo	Femicidio consumado	13	23	\$ 39.686.912
Junio	Femicidio consumado	10	14	\$ 40.728.864
	Suicidio Femicida	1	1	
Julio	Femicidio consumado	6	8	\$ 27.213.216
	Suicidio Femicida	1	1	
Agosto	Femicidio consumado	10	17	\$ 52.601.888
Septiembre	Femicidio consumado	3	3	\$ 24.998.432
Octubre	Femicidio consumado	3	4	\$ 31.364.512
Noviembre	Femicidio consumado	1	2	\$ 26.328.864
Diciembre	Femicidio consumado	2	3	\$ 21.952.128
	Suicidio Femicida	1	1	
<b>Total</b>		<b>86</b>	<b>131</b>	<b>\$ 374.950.624</b>

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

## b) Caracterización de las Víctimas

En virtud de los datos registrados como el universo total de víctimas directas de femicidios consumados y suicidio femicida que han sido calificados administrativamente por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, se presenta una caracterización acorde a los grupos etarios predominantes en los cuales se concentran las edades de las víctimas.

**Tabla N°46: Grupo de edades de víctimas directas de femicidio por tipo, año 2024**

Grupo de edades	Femicidio Consumado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
16 a 18 años	1	1,20%	-	-	1	1,16%
19 a 29 años	24	28,92%	3	100%	27	31,4%
30 a 45 años	54	65,06%	-	-	54	62,79%
46 a 59 años	4	4,82%	-	-	4	4,65%
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>100%</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>86</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

<sup>4</sup> Instituto de Previsión Social - Departamento Gestión de Beneficios.

## Nacionalidad

Las nacionalidades de las víctimas directas en los casos tramitados en 2024 son principalmente chilenas, con 80 mujeres, identificándose solo 3 casos de mujeres extranjeras: 1 argentina, 1 colombiana y 1 brasileña, como se puede observar a continuación:

**Tabla N°47: Nacionalidad de víctimas directas de femicidio por tipo, año 2024**

Nacionalidad	Femicidio Consumado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Chilena	80	96,4%	3	100%	83	96,52%
Argentina	1	1,2%	-	-	1	1,16%
Colombiana	1	1,2%	-	-	1	1,16%
Brasil	1	1,2%	-	-	1	1,16%
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>100%</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>86</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

Sin embargo, es importante resaltar en este punto que acorde a los delitos de femicidio consumado y suicidio femicida calificados por el Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) en 2024, y con NNA identificados como beneficiarios por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), es que se da cuenta de una gama más amplia de nacionalidades, las cuales presentan diferentes dificultades administrativas para agilizar la tramitación de las pensiones en dichas infancias, lo cual se desarrolla más adelante en los desafíos.

### c) Tipo de delito

Respecto al tipo de delito, se da cuenta en la siguiente tabla de un total de 86 casos tramitados acorde a la ley 21.565 durante 2024, de ellos 83 corresponden a femicidio consumado y 3 al delito de suicidio femicida, el cual cuenta con una legislación relativamente reciente que ha permitido el acceso a la reparación para las víctimas indirectas identificadas.

**Tabla N°48: Tipo de delito**

Tipo de delito	N°	%
Femicidio Consumado	83	96,51%
Suicidio Femicida	3	3,48%
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2024.

#### d) Caracterización de niñas niños y adolescentes (NNA)

Acorde a las edades de niños, niñas y adolescentes hijos de víctimas directas de femicidio y, por tanto, beneficiarios de la pensión 21.565 hasta su mayoría de edad, se da cuenta de la siguiente distinción por grupos de edades:

**Tabla N°49: Grupo de edades de NNA beneficiarios de pensión en 2024**

Grupo de edades	Género				Total	
	Femenino		Masculino			
	N°	%	N°	%	N°	%
1 a 5 años	3	4,55%	6	9,23%	9	6,87%
6 a 11 años	19	28,79%	13	20%	32	24,43%
12 a 17 años	34	51,52%	41	63,08%	75	57,25%
18 años <sup>5</sup>	10	15,15%	5	7,69%	15	11,45%
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>100%</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>	<b>131</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

La tabla N°49 muestra los rangos de edad en que se concentra mayor cantidad de beneficiarias y beneficiarios de la pensión de reparación, dando cuenta de 32 entre los 6 y 11 años (24,43%), mientras que en el rango entre 12 y 17 años se contabilizan 75 adolescentes que actualmente están recibiendo mensualmente el pago (57,25%).

Por otro lado, se da cuenta del siguiente desglose acorde a las nacionalidades de los beneficiarios y beneficiarias durante el año 2024:

**Tabla N°50: Nacionalidad de NNA con pensión otorgada en 2024**

Nacionalidad	Femicidio Consumado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Chilena	124	96,88%	3	100%	127	96,95%
Argentina	1	0,78%	-	-	1	0,76%
Colombiana	3	2,34%	-	-	3	2,29%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>131</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

<sup>5</sup> Esta categoría refiere a hijas e hijos de víctimas de femicidios consumados y suicidios femicidas ocurridos antes de la publicación de la ley el día 9 de mayo de 2023, y que cumplieron la mayoría de edad meses posteriores.

## Régimen de cuidados

Durante el proceso de calificación administrativa de los casos para efectos de la ley, se ha construido un registro de los tipos de cuidados que presentan las infancias dando cuenta de la siguiente tabla:

**Tabla N°51: Tipo de cuidado personal respecto de los beneficiarios/as 2024**

Tipo	Cuidado personal provisorio		Cuidado personal definitivo		Beneficiario mayor de edad		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Femicidio consumado	28	90,32%	91	100%	9	100%	128	97,71%
Suicidio femicida	3	9,68%	-	-	-	-	3	2,29%
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>	<b>91</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>	<b>100%</b>	<b>131</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

Acorde a los datos presentados en la tabla N°7, se desprende que la mayoría responde a cuidados personales definitivos, entre cuidados asignados vía judicial a familiares y cuidados ejercidos por padres no agresores, con un total de 91 casos. Por otro lado, se incluye en esta tabla a 9 beneficiarias y beneficiarios que recibieron la pensión siendo mayores de edad, por tanto, no se mantenían al cuidado de alguien más.

### e) Caracterización cuidadoras y cuidadores

En virtud de conocer la caracterización de las personas que ejercen labores de cuidado hacia los hijos e hijas de víctimas de femicidio, se contempla acorde a las cifras actualmente recabadas que existe un total de 122 beneficiarios con una medida de cuidado personal, referente a la suma de 90 cuidadores.

### Edad y género

Más de la mitad de quienes ejercen el cuidado de las y los beneficiarias/os son mujeres, concentrándose en el grupo de edades entre 51 a 70 años principalmente, un dato a resaltar dando cuenta que la mayoría de los beneficiarios se encuentra entre los 12 y 17 años de edad.

**Tabla N°52: Edad y género de cuidadoras y cuidadores**

Grupo de edades	Género				Total	
	Femenino		Masculino			
	N°	%	N°	%	N°	%
20 a 30 años	2	3,08%	-	-	2	2,22%
31 a 40 años	4	6,15%	7	28%	11	12,22%
41 a 50 años	14	20,00%	6	26%	20	22,22%
51 a 60 años	19	29,23%	6	26%	25	27,78%
61 a 70 años	22	33,85%	5	20%	27	30%
71 años o más	5	7,69%	-	-	5	5,56%
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

## Tipo de vínculo

El tipo de vínculo entre beneficiarias/os y sus cuidadores identificados son los siguientes:

**Tabla N°53: Tipo de vínculo entre cuidadores y NNA beneficiarios**

Tipo de vínculo con NNA	Femicidio Consumado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Abuela materna	36	41,38%	2	66,67%	38	42,22%
Abuelo materno	8	9,2%	1	33,33%	9	10,00%
Padre biológico no agresor	23	26,44%	-	-	23	25,56%
Tía paterna	7	8,04%	-	-	7	7,78%
Tía materna	13	14,94%	-	-	13	14,44%
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>100%</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

En la tabla N° 53 se da cuenta de que el mayor vínculo presente entre los casos gestionados en 2024 es entre beneficiaria/o - abuela materna, con 38 mujeres a cargo del cuidado, número al cual le siguen los padres biológicos no agresores, con 23 cuidadores.

## CONCLUSIÓN

La entrada en vigencia de la ley 21.565 ha tenido un impacto significativo en la vida de hijas e hijos de víctimas de femicidio y suicidio femicida, y sus familias, permitiéndoles el acceso a la reparación principalmente por medio de una pensión. En la información presentada, se da cuenta de los resultados obtenidos durante el año 2024, contabilizando la entrega de 131 pensiones.

En este sentido, la gestión de SernamEG junto a otros actores institucionales, ha logrado la entrega de los beneficios declarados en la normativa a familias que, en su mayoría, presentan una composición liderada por mujeres que cumplen el rol de cuidadoras de forma legal de las y los beneficiarias/os. Lo anterior es un dato importante de analizar, en virtud de la Primera Política Nacional de Apoyos y Cuidados (2025 – 2030) y su Plan de Acción recientemente anunciados. Su eventual desarrollo podría también beneficiar a las y los cuidadores de las hijas e hijos de víctimas de femicidio consumado y suicidio femicida, con objetivo de proporcionarles mayores espacios de cuidados que puedan beneficiar sus propios procesos de reparación.

En sintonía con lo mencionado, la ley 21.675 que Estatuye Medidas Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia En Contra De Las Mujeres, En Razón De Su Género, entrada en vigencia durante 2024, contempla a niñas, niños y adolescentes como víctimas directas de la violencia ejercida hacia sus madres, como también, señala en su artículo 5 que la violencia ejercida directamente contra niños, niñas y adolescentes con motivo de generar daño a sus madres o cuidadoras, se considerará violencia de género. Lo cual llega a robustecer los mecanismos legales para la debida entrega de prestaciones asociadas a los procesos de reparación.

Pese a los importantes avances expuestos, persisten desafíos asociados a modificaciones legislativas y reglamentarias que permitan agilizar el acceso a los derechos declarados, así como la intensificación de coordinaciones institucionales, por ejemplo, aquellas conducentes a garantizar el acceso a los derechos declarados para infancias migrantes.

## DESAFÍOS

### Notificaciones a representantes legales

Cuando se trata del padre de un hijo o hija de la víctima, responsable penalmente por el femicidio consumado o suicidio femicida, implica una coordinación previa con Gendarmería de Chile para su localización como imputado o condenado. Posteriormente, se debe coordinar la gestión misma de la notificación, la que en algunas ocasiones han debido ser efectuadas directamente por las mismas profesionales de OIRS del SernamEG.

Para soslayar este nudo crítico se ha trabajado colaborativamente con Gendarmería de Chile, buscando la forma más expedita de realizar las notificaciones a los padres de las víctimas beneficiarias que se encuentran privados de libertad. Sin embargo, no existiendo una modificación legal y/o reglamentaria la obligatoriedad de practicar estas notificaciones se mantiene.

### Obtención de datos de contacto de cuidadores/as

Existe un gran desafío entorno a la dificultad relacionada con la obtención de los datos de contacto y los domicilios de los cuidadores y/o cuidadoras de los hijos e hijas de las víctimas directas, así como los datos para ubicar a aquellas víctimas directas que ya han cumplido los 18 años pero que

son beneficiarias de la pensión y en aquellos casos que el delito ha ocurrido en años anteriores, donde no existen bases de registros formalizados. En este sentido, se han desplegado una serie de acciones que apuntan a la coordinación intersectorial con otros organismos estatales, asumiendo como SernamEG la tarea de construir un catastro a partir de los antecedentes entregados en su mayoría desde las Direcciones Regionales de SernamEG. Lo cual, se ha convertido en uno de los principales objetivos a cumplir por parte del equipo encargado de implementar la presente ley, lo que implica un desafío de relevancia para el año 2025.

### **Niños, niñas y adolescentes en situación migratoria irregular**

El aumento de la migración desde países de la región a Chile ha implicado también un aumento de los casos de femicidios cometidos contra mujeres migrantes. En aquellos casos en que existen hijos o hijas menores de edad que les corresponde la pensión, se ha podido visibilizar las consecuencias de las situaciones migratorias irregulares que afectan a los niños, niñas y adolescentes. En los casos pesquisados hasta la fecha, los hijos e hijas de las mujeres migrantes asesinadas en contexto de femicidio no cuentan con documentación requerida para la elaboración de las resoluciones correspondientes. Principalmente, estos niños, niñas y adolescentes, carecen de aquellos documentos que den cuenta y certifique el vínculo de parentesco con la mujer fallecida. Se ha explorado como solución a este problema la posibilidad de contar con un convenio con las instituciones competentes a nivel nacional que sirvan de puente con las instituciones de los países de origen para la tramitación y obtención de los certificados o partidas de nacimiento de los niños, niñas y adolescentes respectivos.

### **Familias de beneficiarias y beneficiarios que se encuentran en el extranjero**

Una complejidad mayor se ha presentado a medida que avanza el proceso de tramitación de las pensiones, correspondiente a aquellas familias de víctimas directas que se encuentran viviendo en el extranjero. Esto, debido al desafío que contempla concretar los procesos administrativos respecto a la validación de documentación extranjera en Chile, como las resoluciones judiciales acorde cuidado personal de aquellos niños, niñas y adolescentes. En la actualidad esta situación está siendo abordada desde el Servicio por medio de la implementación de un Manual para la Calificación y Acceso a los beneficiarios de la Ley N°21.565.

### **Casos tipificados como femicidio consumado entre los años 2010 – 2013**

Actualmente no se cuenta con un registro oficial y completo de las víctimas de femicidios consumados ocurridos entre 18 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2013. Lo anterior se refleja en el bajo número de pensiones concedidas y pagadas, los casos en que se ha podido calificar y conceder la pensión son consecuencia de la solicitud de parte de las familias de las víctimas directas.



CIRCUITO  
INTERSECTORIAL DE  
FEMICIDIO

**INFORME ANUAL**

**DE FEMICIDIO 2024**